



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES

SENADO

XII LEGISLATURA

Núm. 90

3 de abril de 2017

Pág. 1

COMISIÓN DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOSÉ LUIS RAMÓN TORRES COLOMER

Sesión celebrada el lunes, 3 de abril de 2017

ORDEN DEL DÍA

Designación de ponentes

- Ponencia de estudio sobre el desperdicio alimentario en el Estado español, creada en el seno de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación.
(Núm. exp. 543/000003)
Autor: COMISIÓN DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

Debatir

- Moción por la que se insta al Gobierno a que se exceptúe y permita el uso y comercialización del término «miel de palma» a través de la modificación del Real Decreto 1049/2003, de 1 de agosto, por el que se aprueba la Norma de calidad relativa a la miel, y a que lleve el asunto a la Unión Europea para que se modifique la Directiva 2001/110/CE del Consejo relativa a la miel, en los mismos términos.
(Núm. exp. 661/000010)
Autor: GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO
- Moción por la que se insta al Gobierno a agilizar los plazos en el proceso de registro de los productos fitosanitarios.
(Núm. exp. 661/000274)
Autor: GRUPO PARLAMENTARIO DE ESQUERRA REPUBLICANA
- Moción por la que se insta al Gobierno a plantear a la Comisión Europea la necesidad de mejorar la competitividad y garantizar el futuro de la flota española que faena en aguas extracomunitarias mediante la adopción de determinadas medidas.
(Núm. exp. 661/000285)
Autor: GRUPO PARLAMENTARIO VASCO EN EL SENADO (EAJ-PNV)
- Moción por la que se insta al Gobierno a la adopción de diversas medidas para la promoción y protección de la miel con origen España.
(Núm. exp. 661/000372)
Autor: GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

Núm. 90

3 de abril de 2017

Pág. 2

- Moción por la que se insta al Gobierno a la adopción de medidas efectivas contra el avance de la avispa asiática.
(Núm. exp. 661/000439)
Autor: GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

 - Moción por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas en apoyo del sector lácteo estatal.
(Núm. exp. 661/000501)
Autor: GRUPO PARLAMENTARIO UNIDOS PODEMOS-EN COMÚ PODEM-EN MAREA
-

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

Núm. 90

3 de abril de 2017

Pág. 3

Se abre la sesión a las dieciséis horas y treinta y cinco minutos.

El señor PRESIDENTE: Buenas tardes, señorías. Se abre la sesión.

En primer lugar, si procede, aprobamos el acta de la sesión anterior, celebrada el día 25 de enero de 2017. ¿Se da por aprobada? (*Asentimiento*).

Muchas gracias.

DESIGNACIÓN DE PONENTES

— PONENCIA DE ESTUDIO SOBRE EL DESPERDICIO ALIMENTARIO EN EL ESTADO ESPAÑOL, CREADA EN EL SENO DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN.

(Núm. exp. 543/000003)

AUTOR: COMISIÓN DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la designación de ponentes para la Ponencia de estudio sobre el desperdicio alimentario en el Estado español, creada en el seno de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Se propone a la comisión que la composición sea de tres ponentes del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, dos para el Grupo Parlamentario Socialista y uno para cada uno de los demás grupos parlamentarios. Por lo tanto, que cada grupo designe a los señores ponentes que, por supuesto, tienen que ser miembros de esta comisión.

¿Grupo Parlamentario Popular?

El señor COTILLAS LÓPEZ: Buenas tardes a todos.

Van a ser mi compañero Diego Sánchez, Blanca Martínez y yo mismo.

El señor PRESIDENTE: ¿Grupo Parlamentario Socialista?

La señora VÍBORAS JIMÉNEZ: Buenas tardes.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, Jesús Alonso y Guillermo del Corral.

El señor PRESIDENTE: ¿Grupo de Podemos?

La señora ANGUSTIA GÓMEZ: Pilar Garrido.

El señor PRESIDENTE: ¿Por el Grupo Vasco?

El señor CAZALIS EIGUREN: Yo mismo, presidente, José María Cazalis.

El señor PRESIDENTE: Muy bien. ¿Por el Grupo Mixto?

La señora RIVERO SEGALÀS: Presidente, si no le parece mal, esta tarde le diremos al letrado cuál de los dos portavoces va a formar parte de la ponencia. ¿De acuerdo?

El señor PRESIDENTE: De acuerdo.

¿Por Esquerra Republicana?

El señor AUBÀ FLEIX: Yo mismo, Miguel José Aubà Fleix.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Algunos senadores me han comentado la posibilidad de cambiar el orden de las mociones que vamos a debatir porque a continuación está convocada la Comisión de Fomento y tienen que estar allí. Señorías, ¿pueden concretar en qué consiste dicho cambio?

El señor CAZALIS EIGUREN: Yo pediría que la moción del Grupo Vasco se viera al final porque ahora tenemos la sesión de la Comisión de Fomento, tenemos preguntas reconvertidas y las tenemos que hacer personalmente. Esto es un galimatías, pero pediría que se pudiera discutir y votar al final de la sesión.

El señor PRESIDENTE: ¿Alguien más quería cambiar el orden del día?

El señor COTILLAS LÓPEZ: Sí. En el Grupo Popular queremos cambiar la segunda moción por la primera y la primera por la segunda, es decir, darles la vuelta: la segunda moción, la que presenta Esquerra Republicana, debatirla en primer lugar y la que en el orden del día figura en primer lugar, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, pasarla al segundo.

El señor PRESIDENTE: Entonces, la del Grupo Parlamentario Vasco sería la última; la segunda moción, la que presenta el Grupo de Esquerra Republicana, se debatirá en primer lugar; y la que viene en el orden del día en primer lugar, presentada por el Grupo Mixto, se debatirá en segundo lugar. ¿Está de acuerdo la comisión? (*Asentimiento*).

DEBATIR

— MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A AGILIZAR LOS PLAZOS EN EL PROCESO DE REGISTRO DE LOS PRODUCTOS FITOSANITARIOS.

(Núm. exp. 661/000274)

AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO DE ESQUERRA REPUBLICANA

El señor PRESIDENTE: En consecuencia, empezamos por la moción del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana por la que se insta al Gobierno a agilizar los plazos en el proceso de registro de productos fitosanitarios.

Hay una enmienda del Grupo Socialista a esta moción.

Para defender la moción, por un tiempo de diez minutos, tiene la palabra el senador Aubà.

El señor AUBÀ FLEIX: Gracias, señor presidente. Buenas tardes, señorías.

Esta moción nace por la preocupación expresada por los sectores agrícolas y fitosanitarios por el retraso que acumulan algunos de los productos fitosanitarios en su trámite de autorización del registro y comercialización. Nuestro objetivo con esta iniciativa parlamentaria es llamar la atención y buscar, con diálogo y consenso, soluciones para agilizar y mejorar los plazos de dichos trámites.

Somos conscientes de que la participación de multitud de organismos e instituciones en dicho proceso provoca un aumento de la burocracia y dispersión en el procedimiento de tramitación de los expedientes. España es uno de los Estados de la Unión Europea donde más se tarda en poder registrar un producto fitosanitario, hecho que contrasta con lo que ocurre en otros Estados europeos, donde los plazos son más cortos. El retraso en el registro y autorización de productos genera una desventaja competitiva del sector agrícola y hortofrutícola español respecto a otros competidores europeos, ya que estos últimos pueden disponer de nuevos productos y más modernos con mayor antelación de tiempo. Este hecho se hace más doloroso para aquellos agricultores que compiten directamente con países extracomunitarios, cuyos productos utilizan fórmulas fitosanitarias no autorizadas en nuestro mercado.

Actualmente, en el registro español de productos fitosanitarios confluyen dos vías de acceso: una acoge aquellos productos que se presentaron bajo la Directiva 91/414, de la Comunidad Económica Europea; y otra valora los productos de acuerdo con la nueva normativa, el Reglamento de la Unión Europea 1107/2009, cuya aplicación entró en vigor a partir del mes de junio del año 2011.

Según nos señalan algunas empresas del sector fitosanitario, los productos registrados al amparo del nuevo reglamento no presentan retrasos significativos y, con la supervisión de la Unión Europea, se resuelven dentro del plazo previsto. El problema del retraso parece ser que está focalizado en aquellos productos que se intentan registrar bajo la Directiva 91/414, de la Comunidad Económica Europea, anteriormente citada. En estos casos, se demanda una mayor atención por parte de nuestra Administración para agilizar la situación y evitar los retrasos que se acumulan.

También requieren una actuación importante en el registro los productos fitosanitarios por la vía de la ampliación para usos menores. Nos gustaría poder contrastar si es cierto que de las más de 100 solicitudes presentadas por las empresas durante el 2016, solo se han autorizado 3. En este sentido, y en el registro de productos fitosanitarios por la vía de la ampliación para usos menores, se lamenta la lentitud excesiva y la falta de diligencia en la comunicación formal entre las empresas y aquellos productos viables identificados por el Ministerio.

Se apunta también la falta de interlocución clara y definitiva con el Ministerio de Sanidad como uno de los hechos que ralentiza la tramitación del registro de productos, en concreto la parte de análisis toxicológico y el riesgo para los aplicadores, que corresponde a sanidad y seguridad laboral.

Ante estos hechos, como apuntamos, sugerimos analizar modelos de otros países, como Francia o Gran Bretaña, que muestran un funcionamiento más ágil y eficiente. En estos dos casos, esto funciona a partir de una agencia independiente sustentada por las propias empresas productoras de fitosanitarios, que son las que realizan la totalidad de los análisis. De hecho, en Francia, que sufría una situación de colapso destacada en el procedimiento de registro de autorización, consiguió en menos de tres años que el plazo para registrar nuevos productos fitosanitarios pasara de sesenta a doce meses. No reclamamos implantar estos modelos, sino la posibilidad de estudiar cómo podemos acabar con el retraso y colapso que se produce en algunos trámites o etapas del proceso actual de autorización del registro y comercialización de productos fitosanitarios.

La falta de diligencia en el registro de productos fitosanitarios a la hora de tramitar las solicitudes de nuevos productos, de autorizar el reconocimiento mutuo de aquellos autorizados en otros Estados miembros, o bien de autorizar aplicaciones de productos a cultivos tipificados de usos menores, así como la poca predisposición para otorgar autorizaciones excepcionales de productos que necesita el sector agrario, exige implementar soluciones efectivas para revertir esta situación. Por eso, en Esquerra Republicana de Cataluña pedimos incrementar el presupuesto para los recursos técnicos y humanos necesarios para ofrecer un registro y proceso de autorización de productos fitosanitarios ajustado a los plazos establecidos, evitando los retrasos y los colapsos en algunos puntos del proceso. Asimismo, pedimos al Gobierno que haga público un calendario con aquellas actuaciones y medidas que permitan reducir el retraso existente en el proceso de autorización por el registro y comercialización de los productos fitosanitarios.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Aubà.

Como decíamos, hay una enmienda del Grupo Socialista. Para su defensa, tiene la palabra la senadora Víboras.

La señora VÍBORAS JIMÉNEZ: Sí, intervendré brevemente, porque luego tendremos el turno de portavoces.

Después de haber leído y escuchado al representante de Esquerra, Miguel Aubà, tengo que decir que, como él bien sabe, esta iniciativa se presentó ya en el Congreso y se aprobó por unanimidad en el año 2011. Al margen de lo que he traído aquí, evidentemente, vamos a apoyar su moción, que repito que fue apoyada en el Congreso por todos los grupos parlamentarios, es decir, por unanimidad.

Usted plantea las dos partes propositivas, y lo que se queda en el aire motiva lo que yo traigo en la enmienda, concretamente en dos puntos que creo que vienen a enriquecer y complementar la moción que usted ha presentado. Entiendo que va a ser aprobada por unanimidad porque ya en el 2011 así lo hicimos. Insisto, son dos puntos que vienen a complementar y enriquecer una moción en la que creo que todo el mundo estará de acuerdo.

¿En qué consisten estos dos puntos de la enmienda? El primero pretende adecuar las tasas para solicitudes relativas al registro de productos fitosanitarios equiparándolas a la media de la Unión Europea porque, señorías, en España el coste de estas tasas es muy pequeño comparado con lo que cuesta en la Unión Europea. Si realmente una de las razones del porqué tardamos tanto en hacer el registro de productos fitosanitarios —entre otras, pero no la más importante— es que es caro mantener una serie de técnicos, lo que planteamos en el Grupo Socialista es adecuar las tasas para solicitudes relativas al registro de productos fitosanitarios equiparándolas a la media de la Unión Europea con el fin de garantizar el cumplimiento de los plazos y costear los gastos de personal y medios técnicos necesarios para proceder a la evaluación de los expedientes de productos fitosanitarios, de acuerdo con los requisitos del nuevo Reglamento 1107/2009. Yo creo que es algo sensato, razonable y que todos los que estamos en esta comisión entendemos que complementa y enriquece esta moción.

En relación con el segundo punto, es cierto que usted ha hablado en su presentación de los productos menores. Pues bien, para preparar mi intervención he estado en contacto con todos los sectores y actores que participan en todo el trabajo relacionado con el registro de los fitosanitarios, y me han dicho que en este sentido ha mejorado algo, aunque queda todavía mucho por hacer, evidentemente. Por lo tanto, mi grupo ha planteado en el segundo punto, que nos parecería interesante que usted aceptara para, posteriormente, someterla a la votación de todos los presentes aquí, autorizar de forma prioritaria la aplicación de los productos ya utilizados en otros países de la Unión Europea para equiparar la competitividad de las

producciones nacionales en estos países, lo que se denomina reconocimiento mutuo, que no es, ni más ni menos, que aquellos productos que han sido analizados, evaluados, estudiados y les han dado el *ok* —perdonen la expresión— en el resto de países, como Francia, Inglaterra o Alemania, y vienen a España, es decir, productos que ya han tenido el reconocimiento profesional tanto del Ministerio de Sanidad como de Agricultura o Medio Ambiente, tengan prioridad y no sufran un proceso tan largo, enlentecido y tan poco ágil como el que están teniendo nuestros productos aquí, a nivel español.

Estos son los dos puntos de la enmienda que propongo —repito que posteriormente lo explicaré con mayor detenimiento—, que vienen a completar los dos que ustedes han planteado. De esta forma conseguimos —permítanme mi humildad— una moción más completa que, como ya dije, fue aprobada por unanimidad, por lo que considero que si realmente queremos trabajar en este sentido —así lo he entendido— de cara a nuestros agricultores, lo único que va a hacer es mejorar esta moción para, entre todos, empujar para que haya bastante más agilidad a la hora del análisis, la evaluación y el registro, que es lo que necesitan nuestros agricultores.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora.

Antes de proseguir, y para su conocimiento, el Grupo Mixto nos informa ya de que el senador que va a ser miembro de esa ponencia de la que hablábamos antes va a ser el senador Mulet García.

Senador Aubà, tiene tres minutos para decir si acepta o no acepta esta enmienda del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor AUBÀ FLEIX: Gracias, señor presidente.

Vamos a aceptarla, aunque hablamos de formas diferentes. En relación con el primer punto, nosotros hablamos de una agencia independiente, sustentada por las propias empresas para costearla; por tanto, hablamos de lo mismo, pero con diferencias. No obstante, me parece correcto aceptarlo.

En cuanto al segundo punto, el reconocimiento mutuo, también. Nosotros hablamos de autorizar el reconocimiento mutuo en relación con aquellos productos autorizados por otros Estados miembros, o sea, hablamos de lo mismo, pero creo que está bien que entendamos esta demanda. Nuestra voluntad es que se apruebe por todos los grupos, porque creo que para el sector del que estamos hablando es muy importante. Yo también me he reunido con ellos, e incluso esta mañana me han pasado una justificación de solicitud de autorización hecha por la Unió de Pagesos de Catalunya, que es unión de uniones a nivel estatal, con una cosa muy concreta. Por lo tanto, al terminar la sesión tendré a bien darles una copia a todos ustedes.

En definitiva, aceptamos la enmienda.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador.

Ahora entramos en la intervención de los grupos.

Por el Grupo Mixto, tiene la palabra la señora Rivero.

La señora RIVERO SEGALÀS: Gracias, presidente.

Intervengo por el Partit Demòcrata únicament para manifestar que estamos absolutamente de acuerdo con la propuesta que ha presentado el Grupo de Esquerra Republicana. Nuestro voto será a favor.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

También por el Grupo Parlamentario Mixto, senadora Castilla.

La señora CASTILLA HERRERA: Intervengo simplemente para decir que vamos a votar a favor de la moción presentada por Esquerra Republicana.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Por el Grupo de Podemos no quieren intervenir.

Por el Grupo Socialista, senadora Víboras.

La señora VÍBORAS JIMÉNEZ: Primero, quiero expresar, como he dicho antes, que el Grupo Socialista ha leído de forma atenta esta moción y entendemos que es de nuevo oportuna, positiva y, sobre todo,

necesaria. Y digo de nuevo porque, como he comprobado en la preparación de esta intervención, ya ha sido debatida en el Congreso, como he dicho, en el año 2011, en concreto en abril. Entonces esta materia fue objeto de una interpelación y una posterior moción, y creemos que se ha vuelto a poner el dedo en la llaga, una vez más. Amén de que fue aprobada por unanimidad, como he dicho antes, entiende esta portavoz que en esta ocasión también se va a aprobar por unanimidad, por razones obvias, porque así ocurrió ya en el Congreso.

Este grupo parlamentario vuelve a hacer una llamada de atención sobre la complejidad administrativa y burocrática que usted ha comentado, así como sobre la coordinación entre las distintas administraciones a las que competen dichos registros. Es bien cierto que los productos fitosanitarios se hacen cada día más imprescindibles para conseguir el fuerte aumento que la producción agrícola precisa y exige para alimentar a la creciente población mundial, cada vez con mayores exigencias y, sobre todo, en las mejores condiciones desde todos los puntos de vista. Por esto, señorías, debe ser compatible y obligatorio con el avance de una agricultura más sostenible un uso racional y seguro de los productos fitosanitarios, imprescindibles para la actividad agrícola tanto en la producción convencional como en la integrada.

La disponibilidad de la herramienta fitosanitaria más novedosa y adecuada para la protección eficaz y segura de los cultivos es un factor clave para garantizar la producción agraria y competitiva del siglo XXI. La investigación y el desarrollo, con grandes inversiones en el sector, es algo evidente, nadie lo cuestiona, y se han dirigido a conseguir más y mejores productos fitosanitarios, con mayor perfil tecnológico, más respetuoso y, a su vez, compatible con la salud humana, la seguridad del agricultor y la protección del medioambiente y la agricultura integrada.

Por todo esto, señoras y señores senadores, entendemos que no es de recibo que nuestro país esté a la cola en el tiempo que necesita y tarda en registrarse un producto fitosanitario, 60 meses, es decir, 5 años, frente a nuestros competidores en el tema de la agricultura: Reino Unido, 12 meses; Francia, 15 meses; Holanda, 17 meses; Alemania, 30 meses. En definitiva, a la cola y los últimos de los últimos.

La consecuencia la ha dicho usted muy bien y está clara: un agravio comparativo para nuestros agricultores españoles frente a sus competidores europeos, que disponen de nuevas herramientas, innovadoras, modernas y eficaces. Esto les permite reducir los plazos a 4, 3 y 2 años, y eso en nuestro mundo es muchísimo tiempo. Nuestro país no puede perder competitividad ni a nivel agrícola ni a nivel industrial. Somos un país líder en Europa en muchos productos. A modo de ejemplo —ustedes lo conocen—, somos los primeros productores del mundo en el olivo, somos la despensa de Europa en fruta y hortaliza, somos los principales productores de vino, y para que esto continúe siendo así necesitamos las herramientas, y los fitosanitarios juegan un papel fundamental, clave aseveraría yo. El hecho de que estos productos de última generación estén disponibles con antelación para los agricultores del resto de países de la Unión Europea dificulta esta competitividad.

No olvidemos que los agricultores son empresarios, ni más ni menos, empresarios. Por ello solicitamos una mayor agilidad y aceleración de estos procesos, porque, señoría, hasta los propios responsables de las distintas administraciones reconocen que el sistema no funciona como debería hacerlo. Son varios los ministerios que intervienen y la única forma de que esto mejore es con una mayor coordinación, más personal técnico, mayor sensibilidad y responsabilidad. Y como muy bien ha dicho el representante de Esquerra, me consta que el cuello está en el Ministerio de Sanidad. Por tanto, habrá que decirle al Ministerio de Sanidad que asuma sus responsabilidades o, en todo caso, que delegue más el Ministerio de Agricultura.

Finalizo. Señorías, es evidente que hay un problema sistémico en este proceso —lo sé— y que perdura ya demasiado en el tiempo, un problema que puede y debe ser resuelto de forma más ágil, más coordinada entre las distintas administraciones. Doy por hecho que el Partido Popular, ahora en el Gobierno —y como ya lo hizo cuando se debatió en el Congreso, que lo aprobó—, acepte y apruebe esta petición a modo de moción presentada por Esquerra y resuelva —como nosotros lo haremos— aprobando también esta moción. Palabras como acelerar, reconocer, simplificar el registro de estos productos fitosanitarios van a ayudar a la economía de nuestro país y a mejorar mucho la competitividad de nuestros agricultores.

Acabo. Este grupo parlamentario ha presentado solo la enmienda que he comentado. Por tanto, se puede resolver, así lo han hecho los países europeos y ¿por qué no nuestro país?

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senadora.

Por el Grupo Popular, senadora González, tiene usted la palabra.

La señora GONZÁLEZ LÓPEZ: Gracias, señor presidente. Muy buenas tardes.

Señor portavoz de Esquerra Republicana, le adelanto ya que su iniciativa, la que usted presenta, donde ha asumido una enmienda de adición del Grupo Socialista, no va a contar con el apoyo del Grupo Parlamentario Popular en esta Cámara, en el Senado. Pero no se alarmen. Les voy a decir por qué: porque ustedes han hecho un argumento en su exposición basándose en el año 2011. Del año 2011 al año 2017 han pasado cinco años, durante los cuales el Gobierno del presidente Mariano Rajoy ha trabajado activamente en el registro de los productos fitosanitarios, sobre todo en lo que decía la portavoz del Grupo Socialista, en acelerar, reconocer y simplificar —palabras textuales que acaba de decir en su intervención—.

El Grupo de Esquerra Republicana presentó su iniciativa concretamente en noviembre del año 2016. Ustedes empiezan muy bien cuando leo la exposición de motivos. Dicen que la utilización de productos fitosanitarios es imprescindible para aumentar la producción agrícola y, al mismo tiempo, permitir alimentar en mejores condiciones la creciente población mundial. Hasta ahí, totalmente de acuerdo. Pero es que, señoría, a partir de ahí, el argumento que ustedes utilizan para llegar a la parte resolutive no hay por dónde cogerlo. Le voy a decir por qué. Ustedes utilizan ese razonamiento para atribuir al Gobierno central, al Gobierno del presidente Rajoy falta de diligencia en el registro de productos fitosanitarios a la hora de tramitar las solicitudes de nuevos productos; a la hora de autorizar el reconocimiento mutuo de aquellos autorizados entre otros Estados Miembros —como también mencionaba la portavoz socialista—; o bien de autorizar ampliaciones de uso de productos a cultivos tipificados de usos menores, «...; así como —lo dice en su iniciativa— la poca predisposición para otorgar las autorizaciones excepcionales de productos...» Al final, instan al Ejecutivo central a agilizar los procedimientos de registro de los productos fitosanitarios. En eso no estamos de acuerdo, en lo que acabo de decirles, porque ustedes han basado todo el razonamiento de su iniciativa en lo que ocurría en España antes del primer Gobierno del presidente Mariano Rajoy.

La portavoz socialista también decía que lo que se aprobó en el Congreso por unanimidad de todos fue en abril del 2011. De ahí a esta fecha se ha trabajado. Resumía muy bien la portavoz socialista cuando ha mencionado lo que ocurría antes del año 2012 y se refería a esa desventaja competitiva de nuestros agricultores, de los agricultores españoles, respecto a sus competidores europeos, que podían disponer de nuevos productos y más modernos con mucha más antelación que nosotros. Eso sucedió antes del año 2012, pero no en la actualidad. ¿Y por qué? Porque en estos cinco años, señorías, se ha establecido un nuevo modelo de evaluación previsto en el Reglamento Comunitario 1107/2009, al que ustedes han hecho referencia, al tiempo que procedimientos nuevos que aseguran el cumplimiento de los plazos previstos en el modelo.

También decían que se podía resolver y hablaban en su iniciativa que en sesenta meses. Eso podía ocurrir antes, pero ahora no, señorías.

En el año 2012, se implementó un procedimiento nacional de reconocimiento mutuo —lo digo también al hilo de la enmienda de adición que proponía el Grupo Socialista— que permite a los Estados Miembros asumir autorizaciones de otros Estados Miembros por reconocimiento mutuo. Se están agilizando estos procedimientos. Solo en el año 2016 se han autorizado 86 expedientes por reconocimiento mutuo.

En contra de lo que ustedes argumentan en su iniciativa, se sigue haciendo uso de las autorizaciones excepcionales; se sigue haciendo uso. Usted dice que se agilicen, pero se hace uso de ellas; están contempladas en el artículo 53 del Reglamento Comunitario 1107/2009.

Desde el año 2011 hasta la actualidad se han concedido un total de 278 autorizaciones excepcionales y solo en el año 2016 —solo en ese año—, un total de 59 autorizaciones excepcionales, lo que sitúa a España —quédense con ello—, no a la cola, sino en el primer lugar de la Unión Europea en autorizaciones excepcionales. Luego, no estamos a la cola, señorías.

A finales del año 2014 —por eso digo, que han pasado cinco años y durante los cuales se ha trabajado en este sentido— se acordó un procedimiento simplificado de ampliación a cultivos menores, y en el año 2016 se autorizaron 17 productos en cultivos menores sobre la base de ese procedimiento simplificado. También a finales del año 2014 se aprobó y publicó, señorías —es que ninguno ha hecho mención a esto, y está en el *Boletín Oficial del Estado*—, el Real decreto 971/2014, de 21 de noviembre, por el que se regula el procedimiento de evaluación de productos fitosanitarios. ¿Para qué? Para establecer un procedimiento claro —a lo que sus señorías han hecho mención— para la evaluación, separando competencias —a las que también han hecho referencia— y simplificando procesos—. Todo esto está aquí; es arduo de leer, pero está aquí también.

Así, desde ese año 2014, en el proceso de evaluación de productos fitosanitarios ya no intervienen los ministerios de antes —que usted pone en su moción que eran cuatro—, ahora intervienen solamente dos ministerios: el de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, y el de Sanidad, Servicios Sociales e

Igualdad. Además este real decreto mencionado recoge también la posibilidad de autorización de entidades independientes de evaluación para agilizar los expedientes, que, en definitiva, es lo que interesa a España y a los agricultores.

Señorías, desde el año 2012, más cosas que se han hecho, después de esa unanimidad a la que hacía referencia,...

El señor PRESIDENTE: Le ruego que vaya terminando, señora González.

La señora GONZÁLEZ LÓPEZ: Termino, señor presidente.

Después de la unanimidad a la que hacía referencia la portavoz socialista, el Gobierno central también ha abordado ese retraso histórico a la hora de tramitar las solicitudes en el registro de productos fitosanitarios.

En la actualidad solamente quedan 48 evaluaciones pendientes. ¿Y por qué lo sé? Porque he accedido a la página web del ministerio, y los datos están claritos, transparentes.

Por lo tanto, señor presidente, señorías, el Gobierno de España ya viene tomando medidas, medidas que han agilizado muchísimo en estos cinco años los expedientes del registro de productos fitosanitarios —como las que ustedes proponen—, no solamente con esta legislación, sino con recursos técnicos y humanos.

Señorías, lamentándolo mucho, su iniciativa llega más de un lustro tarde. Desde que se aprobara en el año 2011, en mayo, por unanimidad en el Congreso de los Diputados, a partir de la entrada del presidente Mariano Rajoy en el Gobierno central, se empezó a trabajar en ello y los resultados están en la página web del ministerio.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Sometemos a votación esta moción con la incorporación de la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 9; en contra, 15.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada esta moción.

- MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A QUE SE EXCEPTÚE Y PERMITA EL USO Y COMERCIALIZACIÓN DEL TÉRMINO «MIEL DE PALMA» A TRAVÉS DE LA MODIFICACIÓN DEL REAL DECRETO 1049/2003, DE 1 DE AGOSTO, POR EL QUE SE APRUEBA LA NORMA DE CALIDAD RELATIVA A LA MIEL, Y A QUE LLEVE EL ASUNTO A LA UNIÓN EUROPEA PARA QUE SE MODIFIQUE LA DIRECTIVA 2001/110/CE DEL CONSEJO RELATIVA A LA MIEL, EN LOS MISMOS TÉRMINOS.

(Núm. exp. 661/000010)

AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

El señor PRESIDENTE: La siguiente moción, que era la primera en el orden del día, es del Grupo Parlamentario Mixto: moción por la que se insta al Gobierno a que se exceptúe y permita el uso y comercialización del término miel de palma a través de la modificación del Real decreto 1049/2003, de 1 de agosto, por el que se aprueba la norma de calidad relativa a la miel, y a que lleve el asunto a la Unión Europea para que se modifique la Directiva 2001/110 de la Comisión Europea y del Consejo relativa a la miel y en los mismos términos. Expediente número 661/000010.

Va a defender la moción la senadora Castilla. Tiene usted la palabra.

La señora CASTILLA HERRERA: Muchas gracias, presidente. Buenas tardes, señorías.

La Agrupación Socialista Gomera presenta la moción que nos ocupa con el objetivo de que se exceptúe y permita el uso y comercialización legal del término miel de palma, producto genuino de la isla de La Gomera, que forma parte de nuestra historia y también de nuestro presente, de nuestra alimentación, de nuestra identidad culinaria, de nuestra economía insular y de nuestro acervo cultural y que, cómo no, ha dado lugar a una forma sostenible de producción de alimentos.

Sentado lo anterior, es preciso señalar que, teniendo en cuenta el resultado de la actividad realizada en el Parlamento de Canarias, hemos considerado necesario actualizar la moción y, por ello, hemos

presentado una enmienda de sustitución, de forma que, por razones de coherencia, se engrane lo aprobado en la PNL del Parlamento de Canarias con la moción que nos ocupa y con lo que se pueda llegar a aprobar en esta comisión, que, al fin y al cabo, son los dos aspectos siguientes: por un lado, todos aquellos aspectos competencia del Estado y, por otro lado, todos aquellos asuntos que pueden ser solicitados por el Gobierno central a la Unión Europea para su consideración y modificación por parte de la Comisión Europea. Cuestiones, todas ellas —les adelanto— que fueron aprobadas por unanimidad en la sesión plenaria del 16 y 17 de febrero del 2016, del Parlamento de Canarias, esto es, con la votación favorable del Partido Popular, del Partido Socialista, de Coalición Canaria, de Nueva Canarias, de Podemos y, por supuesto, de la Agrupación Socialista Gomera, por lo que, en atención a dicho apoyo y a razones de coherencia política —entre otros fundamentos de peso que les voy a pasar a relatar—, esperamos que la presente moción sea aprobada de igual manera en la presente comisión.

Señorías, la miel de palma es el resultado de la cocción de la savia de la palma hasta espesarla al punto de caramelo. Constituye el elemento gastronómico más representativo de la industria agroalimentaria de La Gomera y un elemento patrimonial de gran significado para la isla, que, además, es reserva de la biosfera, a lo que hay que añadir que es el único producto elaborado extraído de un endemismo canario como es la palma, la palmera canaria, en un proceso completamente sostenible y que no es dañino para la especie.

La miel de palma se prepara a partir del guarapo, que es la savia de la palmera que les acabo de nombrar. En este punto me gustaría aclarar que miel de palma y guarapo no es lo mismo. Me explico. El guarapo es la savia que se extrae de la palmera canaria que tenemos en La Gomera y que llamamos palmera guarapera. Este líquido se obtiene de las palmeras descogolladas. ¿Y cómo se obtiene el guarapo? Mediante un proceso que consiste en que los maestros guaraperos —que son todas aquellas personas que se dedican al cuidado de la palma y a la extracción de esta savia— eliminan las hojas e inflorescencias de la zona superior de la palmera para dejar al descubierto las yemas del tallo, que son precisamente de donde emanará el guarapo. Así, el guarapo cada día debe ser recogido antes del amanecer, porque si no, perece, y, para ello, se utiliza un depósito que los maestros guaraperos colocan en la parte alta de la palmera, debajo de una especie de desagüe, por el que baja el guarapo. Para todo lo anterior es necesario que estas personas suban y bajen trepando a altas alturas, con los peligros que ello conlleva. Igualmente es preciso destacar que cada tarde los guaraperos deben subir trepando a la palmera, para dejar la yema despejada y asegurar que siga brotando el guarapo para recolectar a la mañana siguiente.

Una vez recogido el guarapo, se cuece y, finalmente, como resultado de esa cocción, se obtiene la miel de palma. En este punto, me permito la licencia de enseñarles una muestra de la misma, para que puedan entender la realidad del producto que estamos defendiendo y, en definitiva, nuestra realidad en La Gomera.

Señorías, la miel de palma no es un término nuevo. Tanto la actividad que es necesaria para su elaboración, así como el producto estaban ya recogidos en las crónicas del siglo XVIII. Estamos ante una tradición que se mantiene intacta desde siempre. Por ejemplo, tanto el término guarapo como miel de palma los encontramos en la historia de De Viera y Clavijo del siglo XVIII. Por otro lado, Juan de Castro, autor de una descripción de La Gomera en 1856, también recoge este producto y señalaba: «Para hacer la miel ha de hervir el líquido hasta reducirse a una quinta parte sin otro ingrediente que el de tomar bien el punto». También encontramos el término en la *Historia de las islas Canarias*, editada por A. J. Benítez, donde señala: «... y, concentrada por la ebullición, produce un jarabe conocido por miel de palma, que, cristalizado, lo emplea en la confección de dulces». Asimismo Pedro Agustín del Castillo se refiere al aprovechamiento de la palmera en su descripción histórica y geográfica de 1848.

Este es un resumen de las referencias históricas del concepto miel de palma, hay muchas más. Por otro lado, en cuanto a uso histórico, ya no solo del concepto miel de palma, sino del concepto propiamente dicho de miel vegetal —de donde parece ser que radica el problema—, es preciso que pongamos de relieve el informe de la Academia Canaria de la Lengua, de 23 de marzo de 2014, en donde se confirmó que, desde la primera edición del *Diccionario de Lengua Española* de la Real Academia Española de 1796 ya se recogía una segunda acepción del término miel, la miel vegetal, más allá de la miel de origen animal y más allá de la miel de abeja.

A raíz de toda esta explicación de su uso histórico e incluso de su uso actual —porque los gomeros y gomeras nunca dejaremos de llamar miel de palma a lo que es la miel de palma, pues forma parte de nuestra identidad y de nuestra idiosincrasia—, me gustaría recordar a sus señorías que, además, de conformidad con el artículo 1 del Código Civil, la costumbre —como es el caso que nos ocupa— constituye fuente del derecho; costumbre que, además, es anterior en el tiempo a toda la normativa que aquí tratamos y que debemos respetar y hacer valer frente a todos los operadores jurídicos.

En este punto, el Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria, así como el Cabildo Insular de La Gomera intentaron recoger y proteger el término miel de palma con una denominación de origen, necesaria para la protección de este producto emblemático de La Gomera. Sin embargo, no pudieron conseguirlo toda vez que el concepto miel de palma —que ha sido llamado así de toda la vida— entró en colisión con la Directiva 2001/110 de la Comisión Europea relativa a la miel y el Real Decreto 1049/2003, de 1 de agosto, por el que se aprueba la norma de calidad relativa a la miel, que viene a incorporar la citada directiva al ordenamiento jurídico español. El Estado español y la Unión Europea indicaron que el término miel podía crear confusión en el consumidor cuando no provenía de la abeja y, por tanto, el uso de miel de palma para su comercialización no podía permitirse, lo cual no deja de sorprender —permítanme la licencia— si atendemos al uso histórico del término y, además, a la existencia de la acepción de la miel vegetal en la primera edición del *Diccionario de la Lengua Española*, como ya comentamos.

Además, existe cierta incoherencia jurídica en el apartado 5.1.2, párrafo primero, del Real decreto 1049/2003 cuando habla de miel de origen floral o vegetal, de forma diferenciada de la de origen animal. Igualmente no deja de sorprender su exclusión cuando se distingue perfectamente la miel de palma de la miel de abeja —por ponerles un ejemplo— tanto en color, textura y propiedades.

Y no entendemos el empecinamiento en la confusión que puede generar en los consumidores el concepto de miel para la miel de palma. Me explico. Por ejemplo, se ha permitido y observado en todas las tiendas distintos tipos de leche, tanto de origen animal como de origen vegetal. Vemos leche de coco, de almendra, de arroz, incluso vemos preparados lácteos, y también vemos leche de vaca, de cabra. En ningún momento los consumidores se confunden y saben perfectamente qué tipo de leche están comprando. Tampoco hemos observado una acción de los gobiernos, tanto europeo como estatal, para prohibir el término leche a las leches vegetales, acción que sí han ejercido para el concepto de mieles de origen vegetal, en particular, para la miel de palma.

Señorías, ante todo esto, me planteo diariamente qué aspectos vieron, tanto el legislador español como el europeo, entre ambos productos, entre la miel de palma y la miel de abeja. Me parece sorprendente la poca confianza que tuvieron los legisladores en que las personas se informen sobre los productos que van a consumir y que comparen. A día de hoy, creo que todos, cuando vamos a una tienda, vemos perfectamente con detenimiento las etiquetas identificativas de cada producto. Tal es así que en el orden del día de la comisión en la que estamos se va a debatir una moción sobre el etiquetado del país de origen de donde proviene la miel de abeja. Por lo tanto, no encuentro sentido a la confusión del consumidor únicamente con el concepto de miel de palma. Señorías, es más que imposible una confusión del consumidor, habrá otras razones.

Señorías, según informes sobre la indicación del país de origen de la miel de la propia Federación Española de Industrias de la Alimentación y Bebidas, estamos hablando de que la industria española de alimentación y bebidas es el primer sector industrial del país, con una facturación cercana en 2015 a 95 000 millones de euros y a casi 26 000 millones de euros en exportaciones, donde se da empleo directo a casi 500 000 personas y, de manera indirecta, a 2,5 millones.

¿Me podrían explicar qué peligro —porque ya me lo planteo— entraña la producción de miel de palma por 40 personas ante estos números? La verdad que no veo el peligro que pueda entrañar.

Por todo lo anterior, hemos presentado la presente moción, para que se reconsidere la situación de la miel de palma, y a la que unimos todo lo expresado en la enmienda de sustitución que hemos presentado. No obstante, me gustaría explicar sucintamente las peticiones principales, para que quede claro.

Pedimos que la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación del Senado inste al Gobierno de España a que en primer lugar solicite a la Unión Europea —porque somos conscientes de que, hasta que no se cambie la normativa europea, no podemos modificar la normativa española, es necesaria la transposición— se exceptúe y permita el uso y la comercialización del término miel de palma. Para ello instamos a las modificaciones legales oportunas: en particular y en primer lugar que el Codex Alimentarius elabore una norma que permita el reconocimiento y la protección de la miel de palma de La Gomera. En segundo lugar, la modificación de la Directiva 2001/110 de la Comisión Europea relativa a la miel, así como de la Directiva 2014/63 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, por la que se modifica la anterior directiva, así como de toda la legislación concordante y posterior que tenga objeto y que incida en la cuestión objeto de debate en el sentido de que pueda exceptuarse y permitirse el uso y comercialización del término miel de palma en exclusividad de este producto agroalimentario proveniente de la isla de La Gomera.

Que se modifique el Reglamento número 1234/2007 del Consejo, de 22 de octubre del 2007, por el que se crea una organización común de mercados agrícolas y se establecen disposiciones específicas para

determinados productos agrícolas, en el sentido de que pueda incluirse en la parte 21, Otros productos, a la miel de palma de La Gomera.

Que se inste a la Comisión Europea, en virtud de los poderes delegados en lo referente a las normas de comercialización por sectores o productores en todas las fases de comercialización, de acuerdo con el artículo 277 del Reglamento 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre, a recoger las expectativas de los consumidores, la necesidad de mejorar las condiciones económicas de producción y comercialización de la miel de palma, así como la protección de la calidad del producto, y a establecer excepciones para la miel de palma de La Gomera, a fin de adaptarse a las condiciones del mercado y a las demandas de los consumidores y que eviten obstáculos a un producto históricamente reconocido y tradicional en la isla de La Gomera.

Asimismo instamos —entrando ahora al ordenamiento jurídico español y a lo que le corresponde directamente al Gobierno de España— a que, una vez modificada la normativa europea, modifique el Real Decreto 1049/2003, de 1 de agosto, por el que se aprueba la norma de calidad relativa a la miel, y el Real decreto 473/2015, de 12 de junio, por el que se modifica el anterior real decreto para que se incluya, se exceptúe y permita el uso de miel de palma.

También pedimos al Gobierno de España que defienda los productos agroalimentarios propios de La Gomera frente a la competencia desleal, articulando las medidas coercitivas oportunas que impidan el uso fraudulento del nombre de productos agroalimentarios gomeros en la comercialización de productos que no sean de origen o de elaboración propia de la isla, y que envíe a una delegación de Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, así como que invite a una delegación de la Comisión Europea a visitar a los productores de miel de palma en la isla de La Gomera para que valoren y conozcan de primera mano —porque no tenemos nada que ocultar— la labor y el trabajo de los guaraperos, cómo hacen toda esa actividad y cómo constituye un desarrollo de vida y un desarrollo sostenible de todo lo que es la industria guarapera.

Esperamos que todas estas peticiones cuenten con el respaldo de todos los partidos políticos aquí presentes.

Entendemos, tal y como hemos estructurado la enmienda de sustitución, que es una cuestión de voluntad política, que, al fin y al cabo, se traduce en si queremos respaldar y respetar a los gomeros y a las gomeras.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Castilla.

El propio Grupo Parlamentario Mixto había presentado a esta moción una enmienda, a iniciativa de la senadora que la ha defendido, que se da por incorporada ya en la moción.

También hay una enmienda del Grupo Parlamentario Popular, que va a defender el senador Hernández. Tiene usted la palabra.

El señor HERNÁNDEZ ZAPATA: Muchas gracias, presidente. Buenas tardes a todos.

Yo quiero comenzar mi intervención reconociendo los esfuerzos ya realizados por el Gobierno de España para alcanzar el reconocimiento europeo de la denominación miel de palma de La Gomera, trabajos que se remontan al año 2013, desde que el Cabildo Insular de La Gomera —como indicó la senadora Castilla— y el Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria solicitan emplear el término miel para un producto alimenticio de origen vegetal, como es el caso de la miel de palma —que muy bien nos ha explicado hoy la senadora Castillo—, y que procede de la cocción del guarapo de la palmera canaria. Así, el director general de Industria Alimentaria, del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, en septiembre del 2013 envía carta al director de la Comisión Europea, responsable de la directiva que regula la denominación de miel, solicitando su modificación para incluir una excepción que permita emplear dicho término. En noviembre del mismo año, la Comisión Europea contesta indicando que la normativa comunitaria no contempla disposiciones que permitan realizar excepciones en el uso de la denominación de miel, ya que esto no se contempla ni en la directiva de la miel ni en el Reglamento 1308/2013, y el Comisionado Europeo se pone a disposición de las autoridades españolas para buscar una denominación alternativa para dicho producto.

El Gobierno de España continúa insistiendo, y el director general de Industria Agroalimentaria traslada al director general de Producciones y Mercados Agrarios de nuevo esta solicitud, con la petición de incorporar de nuevo la excepción en el Reglamento 1308/2013 a semejanza, por ejemplo, de la existente para productos lácteos, como puede ser la leche de almendras. El director general de Producciones y

Mercados Agrarios de la Unión Europea responde de nuevo a esta solicitud recordando que la solicitud de excepción para el producto de la palma elaborado en La Gomera supondría un precedente, que podría ser posible la extensión del uso del término miel a otros productos de toda la Unión Europea, no solo de La Gomera, que no procedan de la actividad de las abejas. Considera necesario valorar los posibles efectos que tendría esta solicitud de modificación de reglamento sobre el sector apícola y, por tanto, no cree oportuno plantear este tipo de excepciones, y certifica al mismo tiempo que actualmente se podrían producir efectos negativos tras esta solicitud ya que, en el transcurso de este tiempo, la Agrupación de Apicultores de la isla de La Palma, mi isla, presenta un escrito a la Dirección General de la Industria Agroalimentaria en el que muestra su desacuerdo con la solicitud que hace el Cabildo de La Gomera para promover bajo la denominación de origen el producto y la denominación de miel de palma para el guarapo de palmera. Esta asociación de apicultores alega y confirma —también por mis vecinos— la confusión existente en el mercado que se puede llegar a dar, porque el producto comercializado miel de palma no es miel de La Palma, confusión que puede llegar desde el vendedor, que lo confunde con miel de abeja, hasta el consumidor, habiendo reclamado estos apicultores a las instancias superiores la correcta definición del producto gomero ya en mayo del 2014, lo que nos deja a las claras que aún nos queda camino por recorrer en la búsqueda de soluciones que puedan existir.

En este *impasse*, la Comisión Europea ya manifiesta con rotundidad la imposibilidad de la utilización del término miel para un producto que no reúne las condiciones establecidas no solo en la directiva comunitaria, sino también en las normas internacionales *codex*.

La Comisión instó a que se trabajara a favor de la tramitación de una denominación de origen donde no se incluyera el término miel y propusieron un término vinculado al territorio de La Gomera, pero aún no se ha conseguido ese acuerdo. Incluso el Gobierno de Canarias, sus autoridades, propuso la denominación miel de palma —un solo vocablo—, pero tampoco fue aceptada por la Comisión Europea.

Por tanto —y llego al final de esta posición y de la mía propia—, es un debate que no es nuevo hoy, sino que se extiende desde hace ya bastantes años —hablamos desde el año 2014—. Debemos seguir trabajando y continuar en la búsqueda de soluciones para las asociaciones de guaraperos de La Gomera y, por tanto, para los productores de este producto de miel de palma. Lo que sí entiende el Grupo Popular es que tenemos que seguir buscando acuerdos que nos lleven a consensos de todos los grupos, a soluciones cargadas de razonamientos que defiendan tanto a estas asociaciones como, por ejemplo, a los nombrados apicultores de la isla de La Palma. Si los alcanzamos, que es necesario, que al mismo tiempo sea capaz de convencer a la Comisión Europea para modificar esas directivas tanto del 2001 como del 2003, como indicaba la senadora Castilla. Si no somos capaces, hay que seguir trabajando y, en definitiva, poder tener acuerdos, y con estos acuerdos, marcar una estrategia adecuada de trabajo organizado. Por supuesto, cuenten con el compromiso del Partido Popular para seguir impulsando la miel de palma, porque coincido con usted, señora Castilla, en que es de justicia por todo lo que tiene que ver con la historia de la isla, con las familias que tienen trabajo directo respecto a la miel de palma y también con...

El señor PRESIDENTE: Ruego vaya terminando, senador Hernández.

El señor HERNÁNDEZ ZAPATA: Sí, termino presidente. Gracias.

... todas las familias que tienen relación con la miel de La Palma, y para todos los sectores, por supuesto, principalmente de las islas.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Senadora Castilla, tiene la palabra para decir si acepta o no la enmienda del Grupo Popular.

La señora CASTILLA HERRERA: Muchas gracias, presidente.

Lamentablemente, tenemos que rechazar la enmienda planteada por el Partido Popular puesto que con la enmienda no se demuestra predisposición alguna para defender el término miel de palma.

A lo largo de todo el texto de la enmienda que se nos plantea no se nombra para nada el concepto miel, únicamente el producto de la palmera canaria y elaborada en la isla de La Gomera, protección esta última con la que además ya se cuenta, puesto que, si no, no se hubiera podido comercializar ni extraer el producto y seguir utilizándolo. En consecuencia, no se realiza ninguna aportación para resolver el problema que tenemos a día de hoy, que es terminológico, más bien todo lo contrario, y, por tanto, no podemos aceptarla. No obstante, a pesar del rechazo, por cuestiones de coherencia política, por la defensa que

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

Núm. 90

3 de abril de 2017

Pág. 14

hizo el Partido Popular en el Parlamento de Canarias y por un compromiso con los gomeros y gomeras, cogemos el guante del senador Hernández de su compromiso también con el pueblo gomero. Esperamos que voten favorablemente a la presente moción.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora.

Intervención de los grupos parlamentarios.

Por el Grupo Mixto, tiene la palabra la senadora Rivero.

La señora RIVERO SEGALÀS: Gracias, presidente.

En nombre del Partit Demòcrata, únicamente anuncio nuestro voto a favor de la moción de la senadora Castilla.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Senadora Castilla, tiene usted la palabra, también por el Grupo Mixto, pues dispone de tiempo.

La señora CASTILLA HERRERA: Muchas gracias, presidente. Muy brevemente.

Teniendo en cuenta que por las formalidades del debate, con la salvedad del Partido Demócrata Catalán, aun no tengo conocimiento del sentido del voto de cada partido, me gustaría que, antes de emitir dicho voto, reflexionaran sobre lo siguiente.

En primer lugar, tengan en consideración que en La Gomera, desde tiempos inmemoriales, ante las dificultades orográficas y la necesidad de buscar alimentación a través de los recursos propios existentes en la isla, los gomeros y las gomeras imitaron a las abejas: la abeja va a la flor para extraer y recolectar la miel y elaborarla, y los gomeros y gomeras van a la palma para extraer y elaborar la miel de palma.

En segundo lugar, estamos en una comisión de la Cámara territorial por excelencia, el Senado, que es, precisamente, donde ponemos los tintes o necesidades territoriales sobre la mesa para que la normativa existente se adapte, se modifique o se suprima, y donde, además, tenemos la oportunidad de enviar un mandato al Ejecutivo, tanto nacional como europeo, para que nos respalde en este tema.

En tercer lugar, quiero que piensen en la importancia que tiene esta industria agroalimentaria en La Gomera para todas las personas, para todas las familias, tanto a nivel de producción, como de generación de empleo, como forma de vivir, como muestra de nuestra identidad cultural y de nuestra historia. Estamos hablando de la explotación de 1200 palmeras guaraperas, de más de 200 000 palmeras censadas. Estamos hablando de 40 personas dedicadas a esta actividad de forma directa, señorías. Estamos hablando de más de 40 familias gomeras. Y estamos hablando de una actividad económica que reduce el éxodo rural, por ejemplo, en un término como Alojera, donde la mayor parte de los productores de miel de palma son personas jóvenes y donde, además, podemos visitar el Centro de Interpretación de la Miel de Palma y ver todo el proceso de elaboración de este producto tan singular.

En último lugar, me gustaría insistir en que esperamos el voto favorable para la presente moción, a pesar del rechazo de la enmienda presentada por el Grupo Popular, desestimación que ya he explicado por cuestiones de coherencia política con la defensa que los distintos partidos presentes en la comisión hicieron en el Parlamento de Canarias y por un compromiso con todos los gomeros y gomeras y con todos los canarios.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Por Esquerra Republicana, tiene la palabra el senador Aubà, pues el portavoz del PNV no está presente.

El señor AUBÀ FLEIX: Gracias, señor presidente.

Tomo la palabra solo para decir que vamos a apoyar esta propuesta.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Entiendo que votan a favor de esta moción. (*Asentimiento*). Gracias.

Por el Grupo Podemos, tiene la palabra la senadora Angustia

La señora ANGUSTIA GÓMEZ: De forma muy breve, intervengo simplemente para decir que, dentro de la coherencia, del impulso al consumo de proximidad y de producción propia que siempre ha defendido mi

grupo parlamentario y, por tanto, de que prime la explotación de los bienes y recursos propios, entendemos que no existe ninguna barrera lingüística ni ninguna barrera conceptual para que todos aceptemos el concepto «miel de palma». Agradezco el debate conceptual, porque creo que sí puede ayudar a aclarar posiciones en contra. Creemos que hay una barrera ideológica para no proteger los puestos de trabajo que genera la producción de palma en el rural gomero. No es esa nuestra barrera y, por lo tanto, votaremos a favor de la moción.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Huelva.

El señor HUELVA BETANZOS: Muchas gracias, presidente.

Señorías, la Comunidad Autónoma de Canarias tiene una serie de particularidades y características propias y culturales que la hacen diferente. La miel de palma es una de ellas y, por tanto, no puede llamarse, por ejemplo, azúcar tostada, puesto que realmente es miel de palma.

En el año 2003 la aprobación por la directiva europea del Real Decreto 1049/2003 deja fuera de lugar a la miel de palma con este término dentro de la regulación de las mieles. En aquel entonces, ni el ministerio ni el Partido Popular ni la Comunidad Autónoma de Canarias hicieron nada para evitarlo, a pesar de que en Canarias existía un producto llamado miel de palma. A pesar de que incluso el Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española lo permite, la Academia Canaria de la Lengua tuvo que hacer informes que determinaron que ese término se podía utilizar como derivado vegetal.

En la isla de La Gomera existe un pequeño grupo de industrias de transformación del guarapo extraído de las palmeras en miel de palma. Este producto se viene elaborando desde épocas precolombinas, según citan muchos textos históricos de los cronistas de las islas. Esta actividad se desarrolla fundamentalmente en los caseríos de medianía de las islas, aprovechando los palmerales de los fondos de los barrancos. Para guarapear una palmera hay que pedir autorización al cabildo, además de acreditar que es de su propiedad. Con esta actividad, los gomeros y gomeras han conservado el paisaje, han creado empleo y han mantenido las tradiciones y la propia identidad de la cultura gastronómica canaria. Las empresas, además, han contribuido a enraizar a la gente a la tierra y a evitar el despoblamiento de estas zonas rurales. Estas pequeñas, pequeñísimas empresas familiares han hecho grandes esfuerzos por mejorar la productividad y los procesos de comercialización; sin embargo, también tienen que hacer frente a la competencia desleal de la que hablamos.

Tenemos la oportunidad, señorías, de hacerle entender a Europa que estamos hablando de una excepción. No se trata de una producción que vaya a poner en peligro la producción de miel de abeja. Los productores de miel de abeja a nivel europeo o mundial pueden estar tranquilos. Solo hay 1000 palmeras que se guarapean al año con una producción que es extremadamente limitada. En el Cabildo de La Gomera, el Grupo Socialista presentó en la pasada legislatura una moción similar a la que se está debatiendo en este momento y a la que se sumaron absolutamente todos los grupos políticos, el Partido Popular también. Se trasladó a los ayuntamientos, cabildos y al Parlamento de Canarias. Además, acudieron al ministerio y a Bruselas. En este mismo sentido que hoy se trae, a principios de 2016 todos los grupos políticos aprobaron una moción en el Parlamento de Canarias. Y el Grupo Socialista planteó una propuesta, que está incluida también para su aprobación, para que se invite al Ministerio de Agricultura y a una delegación de la Comisión Europea. Pues bien, yo aprovecho para que usted le diga al Gobierno de Canarias que invite también a una delegación de la Comisión de Agricultura del Senado y del Congreso —parece ser que los compañeros del Partido Popular no conocen este aspecto— a que fueran a La Gomera a visitar Alojera para que supieran de lo que estamos hablando: de un pequeño grupo, pequeñísimo grupo de empresas familiares que necesitan subsistir y seguir desarrollando su actividad.

Además, existe un estudio muy completo, elaborado por la Agrupación de Desarrollo Rural de la isla de La Gomera, a petición del Grupo Socialista, con el objeto de plantear a Europa la situación para que entienda la realidad de la miel de palma. La clave está solo en conseguir la excepción. Es una excepción dentro de este mundo de mieles. Si no conseguimos esa excepción, probablemente este término no va a poder existir en una línea de supermercados, simplemente porque se confundirá con miles de siropes que sí están en la línea de supermercados.

El Grupo Socialista reitera que la miel de palma debería y debe ser una excepción a la miel de abeja, igual que existen otras excepciones, como la leche vegetal, que bien se ha comentado, o el vino de otras frutas, que no tiene por qué ser de la uva. Por tanto, el Grupo Socialista en el Senado apoyará esta iniciativa

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

Núm. 90

3 de abril de 2017

Pág. 16

que es la que ya se ha aprobado también en el Parlamento de Canarias por todos los grupos políticos, destacando el trabajo inconcebible que está realizando el Partido Socialista, el PSOE de Canarias.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Huelva.
Por el Grupo Popular, tiene la palabra el senador Hernández.

El señor HERNÁNDEZ ZAPATA: Muchas gracias, presidente.

Quiero empezar respondiendo por orden de intervención, sobre todo al último portavoz.

Creo que es una falta de respeto que nos diga que no conocemos la situación y lo que es la miel de palma, probablemente porque no haya escuchado mi intervención, eso sí lo puedo entender, pero creo que lo he dejado bastante claro. Al mismo tiempo, ya que usted aprovecha para invitar a los senadores a La Gomera o que se haga una expedición, lo mismo le puedo decir para que conozca la isla de La Palma y pueda visitar también la miel de La Palma, que es una miel exquisita, también hecha y trabajada por apicultores palmeros.

En el Grupo Popular no solo nos encantaría apoyar el futuro de este producto miel de palma, sino también trabajar con compromiso y avanzar en el futuro de todos los productores de cualquier tipo de miel o producto similar que se produzca en todo el territorio español. En eso es en lo que nos van a encontrar y así lo he dicho en mi intervención. Desde el año 2014 ya se viene trabajando con la Comisión Europea para que haga la excepción que se está pidiendo hoy en esta comisión, y la respuesta que hemos recibido de la Comisión Europea, que yo he querido recordarles en esta comisión, deberían conocerla todos los grupos. Con nuestra enmienda lo único que proponemos es seguir trabajando, avanzando y defendiendo este producto de la forma que nos permita la normativa actual vigente. Quiero recordar que trabajamos con compromiso por los gomeros, por los palmeros y también por todo el territorio español.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Hernández.

Procedemos a la votación de esta moción con la enmienda ya incorporada de la Agrupación Socialista Gomera.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 9; en contra, 14.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

— MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A LA ADOPCIÓN DE DIVERSAS MEDIDAS PARA LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LA MIEL CON ORIGEN ESPAÑA.

(Núm. exp. 661/000372)

AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO

El señor PRESIDENTE: La siguiente moción es del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, por la que se insta al Gobierno a la adopción de diversas medidas para la promoción y protección de la miel con origen España.

Para la defensa de la moción, tiene la palabra el señor Faúndez.

El señor FAÚNDEZ DOMÍNGUEZ: Gracias, señor presidente. Buenas tardes, señorías.

El sector apícola español ha adquirido en los últimos años una importancia significativa como consecuencia de su evolución. Este hecho ha generado, en los territorios donde se desarrolla con más relevancia, un importante impacto económico, social, de mantenimiento del equilibrio ecológico, de mejora de la biodiversidad, conjugando la conservación de una tradición milenaria —la recolección de la miel— con la innovación y el desarrollo tecnológico acorde con los nuevos tiempos que vivimos.

Nuestro país contaba a principios de este año con un censo de más de 2 850 000 colmenas, distribuidas por todo el territorio en unas 30 323 explotaciones, asentadas de manera significativa en 9 comunidades autónomas: Extremadura, Andalucía, Comunidad Valenciana, Castilla y León, Cataluña, Castilla-La Mancha, Galicia, Aragón y Murcia, liderada la producción por Extremadura, que aglutina aproximadamente el 20 % del total nacional. Entre todas estas 9 comunidades autónomas suman el 94,3 % de la producción anual

de miel, estimada —según los últimos datos que nos aporta el ministerio— en casi 34 000 toneladas. Con estas cifras España ocupa el primer lugar en producción de miel de Europa y representa el 15 % del total de la producción comunitaria.

Señorías, nuestra miel tiene una gran aceptación, tanto en el mercado nacional como en el internacional, y es muy demandada en países como Francia, Alemania o Reino Unido, que importan aproximadamente unas 20 000 toneladas de nuestra producción anual. La afirmación de que el sector apícola nacional está en alza no es una valoración arbitraria ni gratuita. En la horquilla de los años 2009 a 2017 el número de explotaciones apícolas se ha incrementado en más de un 15 %. Otro dato que confirma esta afirmación es que en los últimos años este sector está incorporando productores prácticamente de forma continua. De hecho, se calcula que aproximadamente de cada siete incorporaciones que se hacen al mundo del campo español, una de ellas es en el sector apícola, al que en su mayor parte se incorporan jóvenes, con la importante aportación que ello supone para el asentamiento de población en el medio rural.

Cada vez son más las explotaciones de nuestro país que tienen la condición de profesionales; es decir, son explotaciones que superan las 150 colmenas. De hecho, la cifra que tenemos cerrada en el año 2015 es de 5045 explotaciones profesionales. El resto son pequeñas explotaciones asentadas en el medio rural, al igual que las primeras, lideradas en muchos casos por jóvenes, que suponen un importante complemento de renta para muchas familias que han apostado por el campo como forma de vida y que contribuyen decisivamente al sostenimiento de la población en el medio rural, amortiguando la lacra de la despoblación.

La legislación actual vigente, de aplicación en todos los países de la Unión Europea en materia de envasado y etiquetado, obliga a mencionar en la etiqueta el país o los países de origen en los que la miel ha sido recolectada. Si la miel está producida en un solo país, es obligatorio indicarlo en la etiqueta. Así, la miel española debe llevar la mención de origen España.

Señorías, actualmente un buen número de productores y comercializadores de nuestro país están acogidos a distintas fórmulas de sellos de calidad, bien sean denominaciones de origen protegidas o identificaciones geográficas protegidas. En la web de promoción alimentaria del Ministerio de Agricultura se difunde el mapa de mieles de España, con información de la localización geográfica de las seis mieles producidas y elaboradas en nuestro territorio e inscritas en el Registro Oficial de la Unión Europea. Estamos hablando de las denominaciones de origen Miel de la Alcarria, Miel de Tenerife, Miel de Granada, Miel de Liébana, en Cantabria, Miel de Villuercas-Ibores, en Extremadura, y la IGP de Miel de Galicia. Todas estas mieles se comercializan y se etiquetan bajo su país de producción: España. Además, buena parte de la cosecha de nuestros pequeños productores no profesionales se vende en ferias, mercados tradicionales o en venta directa a consumidores nacionales que adquieren este producto como un producto de calidad producido en España.

Señorías, todos los sectores tienen alguna problemática, sin lugar a dudas. Díganme ustedes un sector que no presente ninguna problemática. Si realmente queremos que este sector en progresión adquiera cada día más relevancia en la economía de nuestro país y en la economía de estas familias que de manera directa o indirecta trabajan en él, debemos reforzar la defensa de la calidad de este producto contribuyendo al desarrollo y al crecimiento de este sector y favoreciendo que el conjunto de la sociedad reconozca su extraordinaria importancia. Debemos hacerlo abordando su problemática de manera global, evitando crear frentes que puedan dividirlo.

Señorías, una herramienta fundamental para ello han sido los programas nacionales de medidas de ayudas a la apicultura que han contado con una ayuda de la Unión Europea de casi 16 millones de euros en el trienio 2014-2016. Y más concretamente el nuevo plan 2017-2019, que podría incrementarse hasta los 33 millones de euros y que presenta líneas de trabajo en materias como las siguientes: la asistencia a los apicultores; la lucha contra el ácaro de la varroa, que es la primera línea de gastos de este fondo del programa por ser el principal factor que incide en la producción y reposición de colmenas y también principal motivo de mortandad; la racionalización de la trashumancia; los análisis de la miel; la repoblación de colmenas; y los programas de investigación aplicada, donde se espera una mayor ejecución y aprovechamiento de los fondos que en el anterior plan gracias a la elaboración por parte del Ministerio de Agricultura de un nuevo modelo de gestión, a través de la Orden 2475/2015, que tiene por objeto promover la coordinación del sector con organismos públicos o privados de I+D+i para crear programas de investigación destinados al sector. Todas ellas medidas encaminadas a impulsar y profesionalizar el mundo de la apicultura.

El sector necesita nuestra ayuda para abordar campañas de promoción de la miel España, para que este producto tenga cada vez más aceptación en el mercado nacional y en el exterior, fomentando su consumo e incrementando las exportaciones. Necesita seguir impulsando medidas de control para el

cumplimiento del origen de la miel en su etiquetado. De hecho, en la programación de inspecciones de control de la cadena alimentaria del año 2016 se programaron 171 acciones de control oficial sobre la miel para así evitar fraudes. Necesita también abogar por realizar más controles en las inspecciones fronterizas de aquellas partidas que se importan. No podemos conformarnos con la validación que trae el producto de los países de origen. Este es uno de los puntos en el que debemos trabajar más, si cabe.

Una pregunta que se hacen muchos productores del sector es por qué la producción de miel baja en toda Europa por condicionantes como el cambio climático, la varroa, el efecto negativo de pesticidas y herbicidas y la avispa asiática, mientras la producción en China sube constantemente cuando estos criterios de afección son criterios globales que afectan a todo el planeta.

Tenemos antecedentes preocupantes que inquietan al sector y que también pueden inquietar a los consumidores. En casi todos los puntos de mira está China, el país asiático. Según fuentes periodísticas, en el año 2013 la policía incautó, en la provincia china de Chongqing, 45 cubos de miel falsa hecha de azúcar, agua, colorante y alumbre de aluminio como colorante. En febrero del pasado año, Dinamarca descubrió que una empresa de este país había importado de China miel que realmente no lo era. La propia Comisión Europea tuvo un periodo de prohibición de exportaciones a China del año 2002 al 2004. A finales del año 2015, la Comisión Europea abrió una investigación a más de 20 000 muestras de miel de más de 30 países, que eran los Veintiocho de la Unión Europea más Suiza y Noruega, y descubrió que el 6 % de la miel estaba adulterada con azúcar en mayor o menor medida.

En definitiva, señorías, debemos incrementar los controles para determinar que la miel que se importa de terceros países, y de manera especial de China, cumpla con los estándares de calidad y de seguridad alimentaria para que no suponga una competencia desleal con la producción nacional que con tanto celo ponen en el mercado nuestros apicultores. Necesitamos, y por ello está trabajando el ministerio en colaboración con el sector, catalogar nuestras mieles e instar y promover estándares semejantes en toda la Unión Europea.

El señor PRESIDENTE: Señoría, debe concluir ya su intervención.

El señor FAÚNDEZ DOMÍNGUEZ: Sí, termino, presidente.

Por ello, el Grupo Popular propone a esta comisión que esta labor se aborde a través de tres puntos que recogemos en nuestra moción. El primero, incentivar campañas de promoción de la miel origen España; el segundo, incentivar los instrumentos de control y trazabilidad por parte de las administraciones competentes; y el tercero y último, promover en el ámbito correspondiente la revisión de los parámetros de calidad para proteger la calidad de la miel que se ofrece a los consumidores. Con ello estaremos contribuyendo al crecimiento del sector y a que la sociedad reconozca su extraordinaria importancia, no solo desde el punto de vista económico, sino también desde el social, ecológico y de la mejora de la biodiversidad.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

A esta moción no se ha presentado ninguna enmienda.

Por tanto, entramos en el turno de portavoces.

Por el Grupo Mixto, tiene la palabra la senadora Rivero.

La señora RIVERO SEGALÀS: Gracias, presidente.

Intervengo únicamente para manifestar nuestro voto a favor de esta propuesta, aunque es muy genérica.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Rivero.

Tiene la palabra la senadora Castilla.

La señora CASTILLA HERRERA: Muchas gracias, presidente.

La Agrupación Socialista Gomera va a votar a favor de la presente moción, pero solicita, dicho con el debido respeto, más coherencia en las votaciones con respecto a otros productos agroalimentarios, como la que se produjo hace escasos minutos sobre la miel de palma. Se señalaba que estábamos en cumplimiento de la legislación vigente, pero también cabe destacar que estamos en las Cortes Generales donde precisamente podemos cambiar la legislación vigente para respetar los intereses de todos los

ciudadanos y de los gomeros y las gomeras. Tenemos peso suficiente en las Cortes Generales para mandar un mensaje oportuno al Ejecutivo nacional y el Ejecutivo europeo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senadora.

¿Por el Grupo Parlamentario Vasco? (*Denegaciones*).

Por Esquerra Republicana, tiene la palabra el senador Aubà.

El señor AUBÀ FLEIX: Muchas gracias.

Mostramos nuestro voto a favor por coherencia, porque me parece que es lo que debe regir en esta comisión.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Por el Grupo Podemos, tiene la palabra la senadora Angustia.

La señora ANGUSTIA GÓMEZ: Manifestamos nuestro voto a favor de esta iniciativa. Entendemos el espíritu de la moción, pero también entendemos que la propuesta no rebaja actuaciones existentes ni regulaciones ya establecidas, y tampoco aporta medidas concretas que nos permitan avanzar. Está claro que no nos vamos a negar al reconocimiento del producto, pero sí pedimos más concreción en las medidas aplicables.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el senador Huelva.

El señor HUELVA BETANZOS: Gracias, presidente.

Señorías, traer esta moción a la Comisión de Agricultura es como decir que nos gustan los peces de colores. La verdad es que no hay motivos para oponerse, pero desgraciadamente no aporta nada nuevo a la problemática de los apicultores de este país, tan solo insta al Gobierno a hacer lo que debería estar haciendo, cosa que nos preocupa porque podemos entender que el Gobierno tiene olvidado al sector apícola, cuestión que, por otro lado, no nos sorprende en absoluto.

Este problema del etiquetado de la miel afecta a la apicultura, a los apicultores, pero sin lugar a dudas también afecta a los consumidores de la miel, y les afecta de manera clave desde el punto de vista de la garantía de la calidad y de la garantía del producto que consumen los ciudadanos. El punto tercero de la moción solo es un gesto de cara a la galería o para las notas de prensa; muestra el nulo apoyo del Gobierno al sector apícola, ya que en la tramitación del Real Decreto 473/2015 de 12 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1049/2003, por el que se aprueban las normas de calidad relativas a la miel, el ministerio podría haber revisado los parámetros de calidad para proteger a los consumidores y no lo hizo, limitándose solo a trasladar lo que ponía en la directiva europea. Lo que pretende el Grupo Parlamentario Socialista es que se tenga en cuenta en primer lugar el apoyo al sector; un sector que tiene un peso específico muy significativo a nivel nacional en cuanto a la creación de empleo y la creación de riqueza, y no solo en la producción, sino también en la comercialización, tanto en la venta de miel como en los productos derivados de la cera. Estamos hablando de que este sector tiene una gran importancia desde el punto de vista ambiental y de la sostenibilidad, de lo que significa para nuestra biodiversidad y para el cuidado del medioambiente, así como para el desarrollo económico de los territorios en los cuales se ubica la mencionada actividad, por lo que supone también de generación de renta para la fijación de la población rural en los territorios, ya que muchos de ellos, la mayoría, tienen que ver precisamente con espacios naturales protegidos donde se encuentra la principal actividad del número de colmenas y de apicultores. Se puede ver claramente la simbiosis que tiene la producción con el medioambiente y con los espacios naturales y, por desgracia, esta petición es una petición tremendamente recurrente, pero que siempre cae en el mismo saco roto. Debemos impedir que se produzcan fraudes al consumidor que también perjudiquen a los productores. Me refiero a esa competencia desleal que supone el hecho de que se traigan mieles de países terceros, fundamentalmente China, que se mezclan con nuestra miel y que no se especifica en la etiqueta esa circunstancia, ni en la proporción ni en el origen, y que se camufle ese hecho con un mal etiquetado, ya que los que salen perjudicados finalmente son los productores locales.

En consecuencia, se está produciendo un fraude a los propios consumidores de un producto que no tiene todas las garantías, como sí las tienen las producciones españolas. El Grupo Parlamentario Socialista

cree que hay que adaptar tanto la directiva europea —que para eso estamos aquí—, que no deja claro el etiquetado, como la norma española, que depende del Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, que tampoco refleja la realidad de ese etiquetado. Lo que se plantea en estos momentos es que de manera genérica se hable de mezcla de mieles procedentes de la Unión Europea o no procedentes de la Unión Europea, pero, insisto, genéricamente. No sabemos en qué proporción se realiza la mezcla ni de dónde procede esa mezcla. Entendemos que el Gobierno debe plantear a la Unión Europea el cambio en el etiquetado para que aparezca de dónde y en qué proporción se produce la mezcla. De esta misma manera garantizaremos que se defiendan nuestras producciones de calidad y la procedencia, y así evitaremos esa competencia desleal que acaba arruinando a nuestro sector y haciendo perder calidad a un producto que la tiene de sobra a todos los niveles, pero que cuando se mezcla tenemos serias dudas de lo que estamos consumiendo, dependiendo de dónde proceda la miel con la que se mezcla. Con todo y con esto, señorías, el Grupo Parlamentario Socialista no tiene ningún inconveniente en recordar al Gobierno cuáles son sus obligaciones. Y lo que sí es realmente delatador es que quien lo dice es quien lo está haciendo, que es el Grupo Popular.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Huelva.
Por el Grupo Popular, tiene la palabra el senador Faúndez.

El señor FAÚNDEZ DOMÍNGUEZ: Señoría, le agradezco que le gusten los peces de colores. A mí también me gustan porque la diversidad cromática siempre es buena.

En primer lugar, sabemos que el sector apícola es un sector muy complejo. Debemos tener grandeza de miras en esta institución para plantear líneas de trabajo con el fin de seguir creciendo en este sector, impulsándolo por lo que supone para la biodiversidad, para la población rural y para la producción dentro de determinadas zonas del territorio nacional. Pero el sector, señoría, no lo comprenden solo los productores o solo las industrias comercializadoras; lo comprenden todos. Todos son imprescindibles, tanto unos como otros, porque todos se complementan. ¿Qué le transmitimos al sector? En ocasiones lo estamos confundiendo. Tenemos que mirarnos a los ojos y no confundir a nadie, y tenemos que dejar muy claro que la miel que se envasa producida en España va en la etiqueta con miel España. Le he mencionado antes que hay una serie de denominaciones de origen y de IGP. Le he mencionado las seis que están actualmente en vigor en España, menos una que se ha caído hace poco por una sentencia judicial argumentada por la Junta de Castilla y León. Todas esas mieles, cuando se envasan, cuando van a los mercados, llevan el nombre España.

Las mieles de los pequeños productores —son la inmensa mayoría de los que tenemos en el territorio nacional—, esas mieles que se venden en pequeños mercados, en supermercados de pueblo o de manera directa, van también con la marca España. Solo en los supuestos en que se produzcan mezclas aplicamos la normativa comunitaria, y usted ha hecho mención a mezclas de mieles originarias de la Unión Europea, mezclas de mieles no originarias y mezclas de mieles originarias y no originarias de la Unión Europea.

Otro tema que quiero comentar es que el consumidor cada día es más conocedor de los productos que compra. La normativa actual permite de manera razonable conocer el producto que se compra; de hecho, hay comercializadores que incluyen de manera voluntaria información detallada sobre el producto. ¿Por qué? Porque consideran que esa información añadida le da un valor añadido, influyendo en la decisión que el consumidor tome a la hora de comprar ese producto.

Por otro lado, la exigencia de la indicación de origen que se propone podría suponer —de aplicarse— una desventaja para la industria de la Unión Europea, entre las que se encuentra la industria española. Sería una desventaja competitiva ante la industria de terceros países, que no estarían obligados a indicar el origen de la miel de forma tan estricta. Eso podría ser un incentivo para la deslocalización de industrias o envasadoras fuera del territorio de la Unión Europea, que tendrían acceso a nuestros mercados con un producto a un coste inferior. Este riesgo podría ser particularmente significativo para España, que cuenta con una importante industria envasadora que podría deslocalizarse fácilmente a países fuera de la Unión Europea —tampoco hay que ser muy lumbreras para ver qué países podrían ser—, con salarios más bajos pero con fácil acceso a nuestros mercados, porque los aranceles serían muy bajos o nulos. En ese momento ¿quién sería responsable de la pérdida de esos cientos de puestos de trabajo?

Señorías, es necesario analizar esta problemática mediante la reflexión y el consenso, porque se puede dar la circunstancia de que por querer tapar una vía de agua creemos otras nuevas y hagamos que este barco —el sector apícola—, que navega con cierto viento a favor, se hunda. Entonces sí seríamos responsables ante el sector por haber tomado decisiones con irreflexión y arbitrariedad.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Faúndez.

No he entendido si el Grupo Parlamentario Socialista va a votar a favor, se abstendrá o va a votar contra. (*Varios señores senadores: A favor*).

Entonces, entiendo que se puede aprobar por unanimidad. (*Asentimiento*).

Queda aprobada.

— MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS EFECTIVAS CONTRA EL AVANCE DE LA AVISPA ASIÁTICA.

(Núm. exp.661/000439)

AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la siguiente moción, del Grupo Parlamentario Socialista, por la que se insta al Gobierno a la adopción de medidas efectivas contra el avance de la avispa asiática.

Para su defensa, tiene la palabra el senador Martínez-Aldama.

El señor MARTÍNEZ-ALDAMA SÁENZ: Muchas gracias, señor presidente. Esta parece una tarde muy dulce, todo el rato hablando de miel. Si estuviera aquí San Bernardo de Claraval estaría en su salsa (*Risas*). De hecho, se le conoce como el doctor melifluo.

Quiero agradecer a mi grupo la posibilidad de debatir con ustedes esta moción, que viene a complementar y poner sobre la mesa otro de los riesgos que hoy sufre nuestra apicultura: el avance imparable de la avispa asiática. Es un insecto exótico, invasor y con gran capacidad de colonización; una avispa originaria del sudeste asiático, que llegó a Europa en un barco que atracó en Francia y que desde el año 2004 está en Francia y entre nosotros. Su facilidad para la dispersión hizo que en el año 2010 se confirmara su presencia en nuestro país, y desde entonces ha colonizado buena parte del norte peninsular: País Vasco, Navarra, Cantabria, Cataluña y, cómo no, Asturias, Galicia, La Rioja, Castilla y León y Baleares. Es decir, que el norte peninsular ya está bajo los efectos de este insecto tan voraz. Su éxito de multiplicación y expansión en Europa y España se debe a varios factores, entre ellos, a la coincidencia del tipo climático con su hábitat natural, el sudeste asiático, en cuanto a temperatura y precipitaciones; a la cantidad de fuentes de alimento que encuentra entre nosotros, fundamentalmente en las colonias de abejas destinadas a la producción de miel; y también a la ausencia de otros depredadores competidores que sí tiene en el sudeste asiático, pero que, desgraciadamente, no tiene en Europa. En Asia esta avispa asiática convive con una veintena de avispones parecidos a ella, lo que le hace tener enemigos y, por tanto, menor capacidad para expandirse y extenderse.

En el año 2010 se conoce el primer caso de este tipo de avispa en nuestro país, que ocasiona una de las mayores plagas que afectan a la apicultura en la cornisa cantábrica. Fueron precisamente los apicultores —los que están al frente del trabajo cotidiano en sus explotaciones agrarias, en este caso, apícolas— los primeros en darse cuenta de la presencia y la importancia del riesgo que supone la avispa asiática. Se calcula que, del total de insectos que consume una avispa asiática —consume abejas y otros tipos de insectos—, entre el 30 y el 65 % corresponde a abejas destinadas a la producción de miel, es decir, que la capacidad de merma de nuestras colmenas es muy muy importante. Si a los daños causados por este avispon le sumamos lo que está ocurriendo en nuestro país con las abejas —parásitos, virus o el uso indiscriminado de pesticidas—, es evidente que en España hay un problema en la apicultura. Pero no solamente afecta a la colonia apícola en nuestro país, sino que también afecta directamente a la agricultura, ya que una función primordial de las abejas es la polinización de los frutales, y cuantas menos abejas existan menos capacidad de polinización habrá; y las que se resienten fundamentalmente son las cosechas agrícolas de los frutales o los almendros, por poner algún ejemplo. Por tanto, el tema trasciende a la apicultura y también incide directamente en las producciones agrarias.

Este insecto está en el *Catálogo español de especies exóticas invasoras* y también está propuesto para ser incluido en el listado de especies exóticas invasoras preocupantes para la Unión Europea; y es que es evidente que, al igual que ha llegado a España, se va a extender al resto de países de la Unión Europea. Por tanto, será imprescindible —así se indica en el punto tercero de nuestra moción— adoptar una visión de lucha contra esta especie invasora también en el ámbito de la Unión Europea.

Esta avispa asiática se ha extendido a una velocidad increíble, y su avance no cesa. En los lugares donde aparece, al principio la densidad de nidos es baja y muy discreta, pero en dos o tres años aumenta imparablemente, hasta estar presente en cualquier lugar. Voy a dar unos datos que se conocieron la

semana pasada, correspondientes a la provincia de Álava —colindante con la mía, La Rioja; solamente nos separa el río Ebro—. Fijense en la progresión de nidos de la avispa asiática: en el año 2012, había 2; en el 2013, 8; en el 2014, 24; en 2015, 164; y en 2016, 426. La expansión es imparable, se multiplica de manera geométrica —es evidente, pues, que tenemos un problema serio que hay que resolver, y este es el objetivo fundamental de esta moción—. Además, por su forma de crecimiento y la falta de medidas va ser muy difícil a día de hoy erradicarla, así que habrá que centrar todos los esfuerzos en luchar para minimizar los efectos negativos que ocasiona.

Ningún método actual por sí solo ha demostrado ser plenamente eficaz para controlar la invasión, ninguno, de modo que la solución más eficaz, según los técnicos, pasa por descubrir una feromona efectiva que permita una captura dirigida y masiva de esta especie, sin perjudicar, evidentemente, al resto de las especies que conviven en ese hábitat. Se está trabajando en algunas medidas que son más bien consecuencia de la preocupación y el interés puntual de la gente más afectada. Recientemente conocíamos que un austríaco afincado en Galicia, con una explotación, había ideado una especie de invento, una especie de lira eléctrica por la cual pasarían las abejas nativas sin tocar las fibras electrificadas, mientras que la avispa asiática, al ser más voluminosa, chocaría contra esa lira eléctrica al perseguirlas y sería electrocutada. En fin, hay inventos puntuales, nada extendidos, innovaciones de andar por casa, pero falta realmente un plan serio, solvente y coordinado, que es lo que tenemos que poner encima de la mesa, como hace esta moción, para combatir esta plaga como hay que combatirla.

En cada comunidad autónoma se ha luchado de diferentes formas...

El señor PRESIDENTE: Le ruego que termine, senador Martínez-Aldama.

El señor MARTÍNEZ-ALDAMA SÁENZ: Voy concluyendo, presidente, porque me parece capital lo que voy a decir a continuación.

Esta es una lucha colectiva, no individual. Tenemos la estrategia del Ministerio de Agricultura, pero en mi comunidad tenemos la estrategia del Gobierno de La Rioja; en la de al lado, la estrategia de lucha de Álava; y la de lucha en Euskadi; la de lucha en Galicia... Digamos que cada comunidad autónoma va por libre y elabora su catálogo para luchar contra esta plaga, pero falta coordinación. Y lo que nuestra moción indica es, repito, la necesidad de que exista un plan consensuado con todas las administraciones, que contenga medidas eficaces, la necesaria realización de proyectos de investigación para buscar medidas de éxito en la lucha contra la avispa asiática, y trasladar al problema a Europa, puesto que Europa tiene que comprometerse con nosotros para erradicar esta plaga y también debe poner recursos.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Martínez-Aldama.

Hay una enmienda del Grupo Popular.

Para su defensa, tiene la palabra el senador Priego.

El señor PRIEGO CHACÓN: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, en primer lugar, me gustaría compartir con todos ustedes la preocupación que mi grupo tiene por el asunto que estamos tratando. Nos preocupa, y mucho, y además ocupa al Gobierno, ya que desde al menos 2013 se están adoptando medidas para intentar parar el avance, controlar y, en la medida de lo posible, erradicar los problemas que está ocasionando la avispa asiática. Consideramos que algunos aspectos de los puntos de esta moción deben ser concretados a través de la enmienda que presenta mi grupo, con carácter meramente constructivo, que esperamos que sea aceptada por el Grupo Socialista.

En relación con el punto primero, en el que se pide la puesta en marcha de un protocolo de actuación integral, entendemos que debe incluirse la expresión «continuar impulsando». Esta comisión no debe obviar que el Gobierno ya está tomando medidas. Así, se aprobó el Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto, por el que se regula el Catálogo español de especies exóticas invasoras, y a través del artículo 15 se elaboró, en colaboración con las comunidades autónomas y Ceuta y Melilla, la Estrategia de gestión, control y posible erradicación del avispa asiática. Entendemos que precisamente esa estrategia de gestión puede constituir el protocolo de actuación integral que se pide en la moción. No obstante, mi grupo verá positivo todo lo que sea coordinar y avanzar en este sentido, pero repito que no podemos obviar que esa estrategia de gestión ya ha sido puesta en marcha por el Gobierno de España y que puede constituir el protocolo de actuación que se solicita en la moción.

Con respecto al punto segundo, en el que se pide la realización de proyectos de investigación encaminados a descubrir una feromona efectiva para la captura de la avispa asiática y su dotación presupuestaria, solicitamos que se incluya la expresión «seguir impulsando», porque de esta forma reconocemos la existencia del Programa nacional de medidas de ayuda a la apicultura, aprobado mediante la Decisión de Ejecución 2016/1102 de la Comisión, que prevé la línea F, fundamental para avanzar en este sentido. La línea F del programa nacional establece la colaboración con organismos especializados en la realización de programas de investigación aplicada al sector de la apicultura y sus productos y, entre sus líneas prioritarias, contempla aquellos proyectos encaminados a limitar los efectos de la invasión de la avispa asiática. En definitiva, en la línea F ya se contempla la investigación, en línea con lo que ustedes demandan en su moción, para descubrir esa feromona.

También en el punto segundo habla ustedes de financiación, y hay que recordar que en Programa nacional de medidas de ayuda a la apicultura ya se establece la posibilidad de financiación de esos proyectos de investigación. Mi compañero senador que ha hablado antes de esta materia lo ha dicho bastante claro: hay 16 millones de euros de financiación para esos proyectos de investigación, cantidad que esperamos que prácticamente se duplique en el próximo plan, para llegar a los 33 millones de euros.

Con respecto al punto tercero de la moción, en el que se habla de la consecución y financiación de medidas conjuntas de coordinación y colaboración con los países de nuestro entorno para el control y erradicación de la avispa asiática en el seno de la Unión Europea, proponemos el siguiente texto: Estudiar la posibilidad de establecer, en el marco de la legislación vigente de la Unión Europea, medidas conjuntas de coordinación y colaboración con los países de nuestro entorno para el control y la erradicación de la avispa asiática. Tampoco podemos desconocer el Reglamento 1143/2014, de 22 de octubre, sobre la prevención y la gestión de la introducción y propagación de especies exóticas invasoras en la Unión Europea, en el que ya está incorporada la avispa asiática. Así, el artículo 22 establece la cooperación y coordinación entre los Estados miembros afectados. Por tanto, es una obligación. En dicho reglamento los Estados miembros están obligados a coordinarse en la lucha en esta materia. Es decir, esas exigencias de coordinación y cooperación entre los Estados miembros están adoptadas, están reguladas por la Unión Europea, de ahí que nuestra enmienda solicite que se impulse —estamos de acuerdo—, pero en el marco comunitario.

Si aceptan nuestra enmienda, que se presenta, insisto, en tono de cooperación y aclaración de algunos aspectos, nosotros votaremos a favor de la moción. En caso contrario, no podríamos hacerlo.

Muchas gracias, señorías.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Tiene la palabra el señor Martínez-Aldama, para indicar si acepta o no la enmienda.

El señor MARTÍNEZ-ALDAMA SÁENZ: Gracias, señor presidente.

Señoría, ya sé que hay una estrategia nacional, pero también sé, porque lo han dejado claro y por escrito los propios apicultores, que no está funcionando. Y cuando algo no funciona no conviene hacer, como en Aragón, lo de sostenella y no enmendalla, sino que habrá que corregirlo, es decir, habrá que incorporar nuevas medidas para hacer frente al problema que tenemos. Y este problema no se esconde metiéndolo debajo de la mesa ni se resuelve con la enmienda que usted presenta aquí. Esa es una vieja táctica del Partido Popular: cuando no hay por dónde coger una moción para votar en contra, presentan una enmienda para que no la aprobemos, y con la excusa de que no se acepta la enmienda votan en contra. Pero hoy les voy a sorprender: la vamos a aceptar y ustedes tendrán que votar a favor. Pero van a votar a favor de un texto totalmente *light*, que incluye la expresión «continuar impulsando». Pero, ¡caramba!, los apicultores acaban de decir que el protocolo no funciona. Ustedes hablan de seguir impulsando, de estudiar la posibilidad. Pero ¿qué es eso de estudiar la posibilidad? Porque todos los españoles, y particularmente la gente que vive de la apicultura, ya conocen el problema tan importante que hay encima de la mesa, un problema que además hay que estudiar.

En este caso se trata, en primer lugar, de poner encima de la mesa medidas que corten este problema. En segundo lugar, de estar coordinados —ya me dirá usted cómo lo hacemos, si hay un protocolo en Álava, y cuando la avispa pasa a La Rioja o Burgos se quita el traje de Álava y se pone el de Burgos—. El problema va a ser el mismo. Hace falta un protocolo nacional, bien articulado, con la suma de esfuerzos de todos los territorios. Y, en tercer lugar, este es un problema europeo. Habrá que ir a Europa a decir que hay países afectados —yo hablo de Francia y España, pero va a hacer más, sin duda—, y Europa tendrá que poner recursos para luchar contra esto. Eso es lo que hay que hacer: tomarse en serio este problema.

¿Sabe qué ocurre? Que a ustedes les han preparado esto en el ministerio para que respondan a lo que están haciendo, y lo que yo traigo aquí es la voz de la gente que vive de esto, la de los agricultores, con

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

Núm. 90

3 de abril de 2017

Pág. 24

los que me he reunido personalmente en cuatro ocasiones. Esa es la diferencia entre su enmienda y esta moción. Pero, como le he dicho: si eso sirve para que ustedes se tomen en serio el problema, bienvenida sea. La aceptamos.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador.
Pasamos a la intervención del resto de grupos.
Por el Grupo Mixto, tiene la palabra la senadora Rivero.

La señora RIVERO SEGALÀS: Intervengo únicamente para manifestar nuestra posición a favor de la moción, con la enmienda incorporada.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.
Tiene la palabra, senadora Castilla.

La señora CASTILLA HERRERA: Muchas gracias, presidente.
Vamos a votar a favor de la presente moción.
Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.
Por Esquerra Republicana, tiene la palabra el senador Aubà.

El señor AUBÀ FLEIX: Gracias.
Vamos a votar a favor.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.
Se me había olvidado el señor Cazalis, que antes estaba ausente, por el Grupo Nacionalista Vasco.

El señor CAZALIS EIGUREN: No se preocupe, presidente. Me ha subido de categoría el grupo. *(Risas)*. Nosotros también vamos a votar a favor, pero quiero recordar que en la X Legislatura, en esta Cámara, también debatimos este tema en Pleno, y seguimos discutiendo de lo mismo. La avispa asiática sigue siendo un grave problema para los apicultores y se puede estar convirtiendo en un grave problema, no solamente en el campo, sino incluso en la ciudad. Lo comentaba hace un momento: uno de los grandes problemas que está surgiendo es en las grandes superficies de almacenamiento y venta, porque las avispas asiáticas se dedican a comer pescado y carne, y eso está empezando a resultar muy peligroso. Por tanto, repito que vamos a votar que sí. Lo hicimos cuando se planteó en el Pleno, lo hacemos con la enmienda del Grupo Popular, y lo habríamos hecho aunque no hubiera habido una enmienda.

Creemos que hay que tomar medidas definitivamente, porque, si no, al final este problema va a acabar con la apicultura y a generar muchos más riesgos para la sociedad y los ciudadanos.
Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Cazalis.
Por el Grupo de Podemos, tiene la palabra la senadora Angustia.

La señora ANGUSTIA GÓMEZ: Votaremos a favor.

El señor PRESIDENTE: Gracias.
Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra, senador Martínez-Aldama.

El señor MARTÍNEZ-ALDAMA SÁENZ: Solo quiero agradecer la unanimidad en esta moción. Creo que lo van a agradecer los apicultores. El problema hay que tomárselo en serio y nuestro grupo parlamentario estará muy vigilante para que el Gobierno lleve a cabo todo lo que propone la moción: coordinación, financiación, esfuerzos, y esperemos que resultados. Creo que el problema lo requiere.
Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias a usted.
Tiene la palabra, senador Priego.

El señor PRIEGO CHACÓN: Muchas gracias, señor presidente.

El portador del Grupo Socialista me va a permitir que le diga que no tiene la exclusividad para reunirse con el sector y que no solamente hay apicultores afectados o preocupados por este tema en La Rioja. También mi grupo lo hace constantemente, y yo personalmente he tenido la oportunidad de hablar de este tema con apicultores en otras zonas. También en Andalucía están preocupados por este problema y, créame, no es usted el único que tiene esa potestad y exclusividad para hablar con la gente. Nosotros también lo hacemos, nos informamos y estamos muy pendientes de sus preocupaciones. Vuelvo a insistir: nos preocupa este tema, que le preocupa y ocupa al Gobierno.

Quizá ustedes no hayan querido trasladar a su moción todas las medidas que ya se han puesto en marcha y que antes he intentado explicarle. Señoría, este es un problema socioeconómico, un problema medioambiental, un problema de salud pública, y ante ello hay una acción concreta del Gobierno de España a la que usted ha intentado no referirse y, en cualquier caso, decir que no servía para nada. Pero no es así.

Usted pedía coordinación en la Estrategia de gestión, control y posible erradicación del avispon asiático, puesta en marcha por el Gobierno. Vuelvo a repetir que esa estrategia ha sido aprobada en coordinación y cooperación con las comunidades autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla. También usted obvia el Programa nacional apícola de medidas de ayuda a la apicultura, en el que se establece la financiación, entre otras cosas, para lo que está pidiendo. Nosotros no decimos que no haya que hacer nada más ni que esté todo hecho. No es eso lo que le he trasladado en el debate anterior. Lo que estamos diciendo es que habrá que seguir impulsando todas aquellas medidas —ya se están tomando— de financiación para la investigación y, cómo no, ayudas directas a los apicultores a través de la asistencia técnica por parte de especialistas, como establece la línea B del Programa nacional apícola de medidas de ayuda a la apicultura. Dicho programa establece como objetivos prioritarios lo que usted está pidiendo: proteger las colmenas y frenar la expansión de la avispa asiática y luchar contra la despoblación y mortandad de las colmenas y contra el impacto económico que ello supone. El enemigo es común —estoy totalmente de acuerdo con usted—, pero debemos seguir impulsando las medidas que el Gobierno ha puesto en marcha desde 2003.

Con respecto a la coordinación y la colaboración con el resto de países de la Unión Europea, insisto en que es una obligación de todos los países afectados, aprobada a través de ese reglamento, así como la cooperación de los que no lo están. Por tanto, a través del artículo 2 de dicho reglamento queda muy claro lo que tenemos que hacer todos los países que, lamentablemente, nos vemos afectados por este asunto.

Le agradezco que haya aceptado la enmienda del Grupo Popular, que, como no puede ser de otra forma, pretende mejorar la situación, pero también reconoce que se está haciendo un trabajo en el que se contempla financiación para la investigación, que existe una estrategia para desarrollar el protocolo integral que usted demanda, y que tenemos un marco comunitario aprobado para cooperar y erradicar, en la medida de lo posible, los efectos adversos y negativos del avispon asiático.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Priego.

Entiendo que también esta moción se puede aprobar por unanimidad. (*Asentimiento*).

Queda aprobada. Muchas gracias.

— MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A LA ADOPCIÓN DE DETERMINADAS MEDIDAS EN APOYO DEL SECTOR LÁCTEO ESTATAL.

(Núm.exp. 661/000501)

AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO UNIDOS PODEMOS-EN COMÚ PODEM-EN MAREA

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la siguiente moción, del Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas en apoyo del sector lácteo estatal.

Para su defensa, tiene la palabra el senador Bernal Lumbreras.

El señor BERNAL LUMBRERAS: Gracias, presidente. Buenas tardes, señorías. *Arratsalde on guztiari*.

Traemos a esa Cámara una solicitud de ayuda, un SOS de las instituciones para el sector ganadero de explotación familiar. El pasado sábado nos manifestamos en el pueblo de Elizondo, Navarra, apoyando a este sector ganadero. En Castilla y León la cuestión que traemos a la comisión está generando mucha preocupación por la viabilidad futura de ese sector ganadero en la zona, y consideramos que el sector

lácteo estatal está viviendo una situación delicada con la pérdida de miles de granjas en los últimos años. En Navarra se pasó, de 350 explotaciones de leche en 2006, a las 170 que sobrevivían a finales de 2016.

La supresión por la Unión Europea del control de la cuota láctea en abril de 2015 dejó al sector a merced del mercado y se produjo una verdadera liberalización de este. A pesar de que se establecieron diversas medidas para tratar de amortiguar los efectos de la desregularización, estas se han mostrado ineficaces e insuficientes, por lo que cada vez son más las voces que reclaman el restablecimiento de las herramientas regulatorias con motivo de la próxima revisión de la PAC. Cada uno de los Veintisiete países que integran la Unión Europea redactarán próximamente sus aportaciones al proceso de construcción de una nueva PAC más allá del 2020. En lo que respecta al sector ganadero, y más concretamente al vacuno, deberán afrontar los retos de la PAC referidos a la conservación del paisaje en toda la UE, el mantenimiento de una economía rural viva o el cambio climático. Sin duda habrá que tratar el modelo de producción por el que se apuesta en el futuro. Si es el típico de Estados Unidos o China, las megaexplotaciones, se contribuirá a consolidar la deslocalización de la producción, concentrando esta en un escaso número de ganaderías. Esto conllevará al cierre de pequeñas y medianas explotaciones, que tendrán muy difícil el mantener su competitividad. Además, será un duro mazazo para el mundo rural, sobre todo para las zonas de montaña, donde las explotaciones se encuentran más diseminadas. La pérdida de empleo de calidad contribuirá a la desertización y al despoblamiento rural y afectará negativamente a la economía local y al paisaje social y medioambiental.

Países como Francia impiden la construcción de macrogranjas —rechazó recientemente el establecimiento de una explotación de más de 1000 vacas—, y Holanda decidió revertir ese modelo agroindustrial hace tiempo, tras apostar por él en el pasado. Una cooperativa Navarra quiere establecer una megaexplotación, con 20 000 vacas, en un pueblo de Soria llamado Noviercas, que pasaría a convertirse en la mayor de Europa cuadruplicando la más grande, que se encuentra en Caparroso, Navarra, propiedad de la misma cooperativa.

Las cifras que presenta esta macrovaquería asustan a todo el sector ganadero de la zona de Navarra y de Castilla y León. Hablamos de 900 hectáreas para las instalaciones ganaderas; un consumo de agua entre 4 y 6,5 millones de litros al día —el equivalente a 4,5 millones de personas—; 368 000 toneladas de excrementos al año; 2 millones de litros de purines al día, sin contar las emisiones de CO₂ y de metano, inevitables para este tipo de instalaciones —recordemos que el metano tiene un efecto invernadero 23 veces más potente que el CO₂—.

El consumo de piensos a base de soja también incrementará la huella ecológica de este modelo: 180 millones de litros de leche al año, cuando Navarra produce unos 245 millones de litros de leche anuales. Eso representaría el 10 % de la producción láctea en Galicia y el 20 % de la Comunidad de Castilla y León.

Según la escasa información oficial suministrada, se habla de la creación de unos 250 puestos de trabajo directos, pero las organizaciones sindicales agrarias de la zona estiman la pérdida de 750 empleos y el cierre de 432 explotaciones ganaderas familiares de llevarse a cabo este proyecto.

Por consiguiente, el Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea solicitamos al Gobierno de España: Declarar la apuesta por un modelo de producción ganadera que vele por el mantenimiento del medio de vida de los ganaderos, priorizando el desarrollo rural vertebrador del territorio y la fijación de población a los beneficios de grandes sociedades empresariales con beneficios nacionales e internacionales; trabajar en la próxima reforma de la PAC para tratar de conseguir modelos productivos ganaderos sostenibles, que apuesten por la calidad más que por un modelo agroindustrial con grandes implicaciones sociales, económicas y medioambientales.

El Senado se solidariza y hace suya la preocupación por las repercusiones que pudiera tener la instalación de esta macrogranja, manifestada por gran parte del sector ganadero y sindicatos agrarios de distintas comunidades autónomas, así como representantes de organizaciones de la sociedad civil. El Senado insta al Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medioambiente a trabajar por mantener la competitividad del sector lácteo en Navarra y Castilla y León, y a estudiar el impacto que el establecimiento del proyecto de Noviercas provocaría en estas comunidades, junto con la creación de posibles medidas tendentes a paliar los posibles efectos negativos.

La siguiente moción se notificará por el Senado al Gobierno de Navarra, a la diputación provincial de Soria, a la consejería de agricultura y ganadería de la Junta de Castilla y León y al Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medioambiente del Gobierno de España.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Bernal
No hay enmiendas a esta moción; por lo tanto, vamos a la intervención de los grupos.
Por el Grupo Mixto, tiene la palabra la senadora Rivero.

La señora RIVERO SEGALÀS: Gracias, presidente.

El Partit Demòcrata se va a abstener en esta moción, porque creemos que es muy territorial y son temas que no conocemos con la exactitud necesaria para mostrarnos a favor o en contra. Por lo tanto, nos abstenemos.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.
Tiene la palabra la senadora Castilla.

La señora CASTILLA HERRERA: Muchas gracias, presidente. La Agrupación Socialista Gomera va a votar a favor de la presente moción.
Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.
Tiene la palabra el senador Cazalis.

EL señor CAZALIS EIGUREN: Sí, señor presidente. Nosotros también vamos a votar a favor, entre otras cosas porque entendemos que el modelo de la granja que se está planteando podrá tener beneficios industriales, pero desde luego no tiene beneficios para la ganadería, o no demasiados, o probablemente tenga más riesgos.

Sí hay una cuestión que quisiera puntualizar. No he querido presentar tampoco una enmienda porque no tenía cuestión, pero cuando se habla de mantener la competitividad del sector lácteo de Navarra y Castilla León, esta meggranja de Soria no solamente va afectar a Navarra y a Castilla León, va a afectar a todo el sector lechero del norte de la península, incluso a los más potentes. Es cierto que en el País Vasco tenemos tal vez la fortuna de que nuestro sistema lechero se halla basado en cooperativas y en trabajo en común y, por lo tanto, tiene sus fortalezas, aunque también, evidentemente, tiene sus debilidades y las debilidades precisamente pasan por que alguien pueda hacer una especie de maniobra, lógicamente, compitiendo con grandes masas de leche.

Por lo tanto, en principio, nosotros vamos a votar a favor. Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.
Tiene la palabra el senador Aubà, por Esquerra Republicana.

El señor AUBÀ FLEIX: Gracias, señor presidente.
Queremos mostrar nuestro voto a favor de la propuesta.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el senador Bernal.

El señor BERNAL LUMBREERAS: Gracias, señor presidente. Más que todo por concretar. Sí queremos decirle al Partit Demòcrata que, aunque es un tema territorial, afecta sistémicamente a todo el norte del Estado e incluso a las personas ganaderas de Cataluña. Estamos hablando de un modelo de expansión económica, de globalización económica, que es el capitalismo salvaje del beneficio a corto plazo a costa del medioambiente y de explotar el medio de vida de aquellas familias y pequeñas empresas que se han dedicado a este negocio o a este trabajo artesanal durante años. Sí queremos solicitar el apoyo para esta moción, puesto que consideramos que es importante, primero, velar por el mantenimiento del medio de vida de estas personas ganaderas que viven en toda esta zona y por un desarrollo rural vertebrador del territorio y de la población. Esta mañana mismo hemos estado varias personas de esta Cámara también en la Comisión de Desarrollo Demográfico, en la que nos estaban asustando —hay ciertas personas que han venido también como comparecientes— sobre cómo se encuentra el mapa de población de las zonas rurales. Si implantamos este modelo económico o de explotaciones ganaderas vamos a favorecer que estas zonas rurales se vean más abandonadas todavía por una falta de desarrollo o de proyectos vitales y económicos en estas zonas.

También queremos aprovechar para defender y, sobre todo, para reivindicar la competitividad del sector lácteo trabajado desde el modelo de pequeña explotación y desde el modelo familiar y queremos también

reivindicar que en la próxima reforma de la PAC, el Estado español tenga en cuenta esta situación y sea capaz de velar por los intereses de todos estos negocios o explotaciones ganaderas pequeñas y familiares.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Alonso.

El señor ALONSO JIMÉNEZ: Muchas gracias, señoría.

En principio, ha dicho mi compañero Martínez-Aldama que esta tarde era una tarde dulce. Yo creo que esta tarde puede ser leche con miel, una solución para el sector lácteo. La verdad es que esta moción creo que es una moción importante y yo creo que en un análisis de cinco minutos es muy difícil defender los pros y los contras de este proyecto, de esta moción, que aquí se plantea. Por lo tanto, yo propongo al senador Iñaki Bernal Lumbreras que dónde y cuando quiera sometamos esta moción a debate público con quien considere oportuno.

Entrando en el estudio de la moción —y voy a empezar a pulsar ahora el reloj del tiempo—, entiendo, señoría, que esta moción, si la analizamos superficialmente, se puede concluir que es una moción parcial muy alejada de los fundamentos que exponen y también es insolidaria, porque solamente se pretende proteger a dos territorios como son Navarra y Castilla León si es que fuesen ciertos estos fundamentos de la moción.

Del estudio de la moción llegamos a la conclusión de que está muy alejada del epicentro de la defensa del interés general. A la hora de presentar una moción, yo creo, señorías, que hay que estudiar los intereses concurrentes, los intereses que se van a fomentar con la creación de esta macroexplotación, y aquellos intereses que van a resultar afectados. Y esta moción, señoría, no es fruto del estudio, del trabajo, sino que es fruto simplemente del copipega. Este senador, precisamente, el día 28 de febrero de 2017, recibí una convocatoria por parte de la agrupación COAG para tener una reunión y plantearnos la oposición a esta macroexplotación y aquí se han reproducido literalmente los argumentos. Yo contesté por correo electrónico —ahí tengo la prueba— y se me confirmó por correo electrónico, pero se me desconvocó por una causa de enfermedad por vía telefónica. Yo mandé un correo electrónico a las siete de la mañana para decir que mantendría la reunión otro día —llamé incluso por teléfono a las ocho de la mañana cuando se abrió COAG en Madrid— y no recibí ninguna respuesta. Eso quiere decir que no ha sido presentada con absoluta apertura y con vocación de implicar a todos los grupos políticos, sino simplemente a aquellos que habitualmente están acostumbrados a recoger las protestas que hay en la calle, estén fundamentadas o no.

Pero entrando en el estudio de la misma, yo estoy de acuerdo con la moción de que el sector ganadero merece una respuesta, una respuesta clara y contundente, radical. Hay que analizar las causas de la crisis del sector vacuno, pero también del ovino y también del caprino, y, por lo tanto, buscarle al sector ganadero unas vías de futuro. En ningún momento está demostrado que sea incompatible esta macroexplotación con otras explotaciones pequeñas que puedan ser concurrentes y, por lo tanto, puedan convivir perfectamente en el mercado sin ningún daño para el sector.

Este es un sector que lleva en crisis cuarenta años. En mi población, por ejemplo, hace cuarenta años, había 15 explotaciones. Hoy no hay ninguna y así sucesivamente en el territorio español. ¿Por qué? Porque las vacas, el vacuno, tiene dos componentes muy negativos. Uno es la esclavitud horaria. A las vacas hay que ordeñarlas, señorías, a la misma hora sea festivo, sea domingo, haya boda, sea la fiesta del pueblo y, si no, se produce un corte en el suministro de la leche. Por lo tanto, eso requiere una esclavitud que a la gente joven no le gusta y que, por lo tanto, una vez que se ha producido un relevo generacional, se han cerrado explotaciones. Y luego tenemos el problema de la competitividad en el precio.

Pero, entrando muy superficialmente al análisis de las causas, las cosas son insostenibles. Se dice 900 hectáreas. ¿Y qué? Si Noviercas es un terreno improductivo que el año que más produce son 3000 kilos por hectárea y que no es rentable desde el punto de vista económico. Se habla de un consumo de agua de 6 litros por vaca. La verdad es que estas vacas beben, porque estas vacas beben 325 litros al día. Los estudios dicen que las vacas beben como máximo 100 litros al día, más o menos 3 litros por producción de leche: 1 litro de leche, 3 litros de agua.

Por lo tanto, para lo que nos interesa, exageramos. Pero ¿qué pasa aunque se consuma agua? No hay ningún inconveniente. En Soria se están perdiendo —información oficial— 1000 habitantes por año. En mi localidad de 3000 habitantes hemos tenido momentos de consumo de agua de hasta 3 millones de litros; 3000 habitantes. El que consuman agua las vacas es lo mismo que decir que no vayan industrias a Soria porque, por favor, van a consumir agua o que no vaya gente a Soria porque, por favor, van a consumir agua, cuando estamos hablando de una provincia que es la provincia que menos consumo de agua tiene

de España. No hay regadíos, no hay industrias, no hay población y, por consiguiente, no hay consumo de agua; sin olvidar que estamos en la cabecera del Duero.

Se habla también de la producción de estiércoles. Dicen: Es mejor tener unas 100 o 200 vacas por explotación que no 20 000 juntas. Cuando tenemos 20 000 vacas juntas con una planta de biogás, significa que ese estiércol y esa orina —que ahora entrará en la orina— se van a transformar y vamos a evitar la producción de metano porque simplemente se va a tratar. Cuando esos estiércoles los extendemos en el campo, automáticamente sí que se van a producir el efecto del metano, porque van a tener una fermentación espontánea no controlada, como es el supuesto. La orina por otra parte, no sé si lo sabrán, es un bien que está altamente cotizado. Dicen muchas revistas especializadas y estudios que las vacas mean salud. En los últimos años se están haciendo investigaciones sobre las propiedades germicidas y antimicrobianas que tienen las vacas y hay estudios por parte de las universidades para intentar coger estos orines e intentar ponerlos en el mercado, porque tienen propiedades altamente saludables.

Se habla también, por ejemplo, de una alta producción de leche, pero ¿se ha preguntado la empresa a qué va a destinar la leche? ¿O simplemente nos oponemos porque nos oponemos? Porque la producción de leche, si se destina a la transformación, a conquistar mercados, a generar nuevos productos, a llevarla a otros países que se van a conquistar y en los que, por lo tanto, se van a introducir estos productos lácteos, difícilmente puede tener un efecto pernicioso, absolutamente, para nadie.

Por tanto, señoría, tenía muchas más cosas que decir, de las que hablar, no me queda prácticamente tiempo y lo que sí quiero decir es que el sector rural merece un estudio, un apoyo, y no puede abandonarse a la desertización. Nosotros, por ejemplo, somos de una provincia donde históricamente hemos sufrido la desindustrialización, la desertización, la marginación y no tenemos prácticamente ningún tipo de infraestructura moderna como tienen otros territorios de este país. Esta es una oportunidad para un pueblo que va a crear aproximadamente unos 500 empleos. No está demostrado que esta explotación produzca una minoración de los puestos de trabajo en otras explotaciones de nuestro país. Sí que convocamos a Podemos a debatir públicamente esta moción, porque está transmitiendo un riesgo y un miedo absolutamente infundados, carentes de rigor, de la máxima seriedad y del mínimo estudio, por mucho que se ría el señor Bernal Lumbreras. A usted le reto a que cuando quiera tengamos un debate público en este país para defender los intereses generales, para hacer planteamientos importantes para el mundo rural, planteamientos importantes para el sector ganadero —vacuno, ovino y caprino—, el sector rural. Los pueblos merecen una respuesta, no simplemente protestas recogidas por sectores de la calle. Un país se construye...

El señor PRESIDENTE: Terminó su tiempo, senador Alonso.

El señor ALONSO JIMÉNEZ: ... no destruyendo empresas, no marginando empresas, sino intentando consolidar y potenciar entre todos proyectos de futuro que es lo que precisamente necesitan los pueblos y la gente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra la senadora Contreras.

La señora CONTRERAS OLMEDO: Buenas tardes, presidente

Verdaderamente sé que cinco minutos es poco tiempo para hablar de un asunto de tanta entidad como es la moción que se nos presenta hoy aquí, pero parte del tiempo me lo ha ahorrado el portavoz del Grupo Socialista, el señor Alonso, porque muchos de los argumentos que ha manifestado los iba a hacer yo míos. En cualquier caso, también ahondaré en algunos.

Se nos presenta hoy aquí una moción que ha leído de principio a fin el señor Bernal en su primera intervención —todos la habíamos leído también— y que, si se me permite, resulta desde cualquier punto de vista engañosa, porque bajo el título de *Adopción de medidas de apoyo al sector lácteo español* lo que en realidad hace es enmascarar un asunto particular. Yo no sé por qué nosotros tenemos que poner limitaciones o vetos a unas explotaciones ganaderas concretas. Cuando la legislación no lo regula, cuando ninguna directiva ni comunitaria, ni nacional, ni regional, ni europea marca límites ni pone puertas al campo, nosotros queremos ponerlas aquí. Me ha parecido bastante prudente la senadora Rivero a la hora de manifestar su abstención, porque parece ser que no conocía el asunto. Y nosotros, a lo mejor, como también se han manifestado aquí esta tarde en asuntos que no conocemos, nos personamos y vamos

al pueblo, en este caso Noviercas, ante la alarma que su señoría ha manifestado hoy aquí de toda la catástrofe que va a suponer.

Otra puntualización al señor Cazalis, con todo el cariño, la explotación que el Grupo Podemos no quiere que se establezca en el municipio de Noviercas —estaban hablando ustedes de que en el País Vasco son cooperativas— es también una cooperativa. O sea, si su voto en contra era porque están a favor de las cooperativas, esta es una cooperativa.

Digo que esta es una moción engañosa porque comienza bien, comienza con los retos de la PAC, con la próxima reforma de la PAC. Precisamente la semana pasada, el martes, hubo una conferencia en el ministerio, en la dirección general, sobre los retos de la PAC, para la próxima PAC 2020, y una de las conclusiones era flexibilizar la producción de los ganaderos ante los nuevos desafíos, como el incremento de la población mundial. Está incrementando la población mundial y tenemos que producir más con menos recursos y tenemos que preservar el medioambiente, tenemos que luchar contra el cambio climático y tenemos que producir con calidad y cantidad suficientes a un precio asequible para nuestros consumidores.

Ese es uno de los objetivos de la PAC y en el que está trabajando el Gobierno de España y Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente. Parece mentira que no sepamos de lo que estamos hablando, el señor Alonso lo conoce perfectamente, estamos hablando de un municipio de la provincia de Soria, precisamente la provincia de Soria no se destaca por una gran población, existe despoblación. Se nos llena la boca cuando hablamos de desarrollo rural, de fijar población en el medio rural, pero parece ser que una posibilidad para un municipio como pueda ser ésta de fijar población, de crear riqueza en un entorno despoblado parece ser que, en el caso de Navarra sí porque son 5000 cabezas de ganado, sí, pero en Soria, Noviercas, no, porque son 20 000. No que tengamos que posicionarnos en un número porque, como le he dicho al principio, no existe regulación ni comunitaria ni nacional que diga el número de cabezas de ganado vacuno que debe de existir en una explotación de este tipo.

El objetivo de la PAC, sin lugar a dudas, es la sostenibilidad y viabilidad económica porque, si no existe una sostenibilidad ni una viabilidad económica de un proyecto, se acaba frustrando el proyecto y acaba desapareciendo. Y en esa viabilidad económica se tiene que ver también reflejado un desarrollo de la actividad tanto de la iniciativa empresarial, de la iniciativa social como de la preservación del medioambiente. Y lo que tenemos que garantizar nosotros es que se cumpla la reglamentación que existe de que los animales tengan la habitabilidad adecuada por el tamaño de explotación, las hectáreas suficientes, etcétera, todo lo que ha manifestado el señor Alonso que, como veo, conoce la zona.

Usted que ha dicho que se ha creado una alarma en Castilla y León, yo creo que todo lo contrario. En Castilla y León lo que estamos, por lo menos en la zona de la que yo provengo y he ido a visitar al alcalde de Noviercas, es encantados. ¿Por qué? Porque esta población, en el año 1900, a principios del siglo pasado, tenía 940 habitantes. Hoy tiene 155 habitantes censados y en invierno son 55 los habitantes que residen en el municipio. Creo que los que estamos en esta comisión conocemos perfectamente, o deberíamos conocer, que el número de explotaciones ganaderas y lecheras en concreto ha ido disminuyendo con el paso de los años y el consumo de leche va aumentando y España es un país deficitario en el sector lácteo. Tenemos que importar leche.

El señor PRESIDENTE: Vaya terminando, por favor, señora Contreras.

La señora CONTRERAS OLMEDO: Sí, acabo. Estaba esperando la generosidad del presidente porque el asunto la verdad es que lo requiere. Pero ya finalizo.

Con esa necesidad de importar leche por qué no vamos a favorecer una riqueza en una zona tan desfavorecida cuando también se nos llena la boca de hablar de desarrollo rural, de zonas desfavorecidas, de creación de empleo en sectores como los de las mujeres rurales, etcétera, para luego decir que regulamos, prohibimos, descartamos el que se establezcan explotaciones de este tipo que lo que van a crear esa riqueza.

Finalizo diciéndoles que, como empezaba, aquí se ha invitado al principio a visitar Las Palmas, La Palma, Hierro o La Gomera. Yo les invito a que pasen por Noviercas y hablen con la gente de allí. Porque, precisamente, ahí han emitido un comunicado los vecinos, un comunicado el alcalde en el que dan no esas cifras tan alarmistas que han triplicado ustedes en la parte expositiva, no, dan la realidad de las cifras. Son seis hojas que se las puedo hacer llegar a todos los portavoces de la Comisión. El apoyo no solamente es del ayuntamiento y de sus concejales a este proyecto, sino que el apoyo también es de la Junta de Castilla y León, de la Diputación Provincial de Soria, gobernada por el Partido Socialista, del Consejo General de Veterinarios de España, de la Cámara de Comercio e Industrias...

El señor PRESIDENTE: Señora Contreras, el presidente está siendo generoso, pero le ruego que termine.

La señora CONTRERAS OLMEDO: Ya sí que acabo, y también de Asaja. Muchas gracias, señor presidente, y por eso mismo anuncio nuestro voto negativo a esta moción.

Gracias, presidente, por su generosidad.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Sometemos a votación esta moción.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor 5; en contra, 16; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

- MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A PLANTEAR A LA COMISIÓN EUROPEA LA NECESIDAD DE MEJORAR LA COMPETITIVIDAD Y GARANTIZAR EL FUTURO DE LA FLOTA ESPAÑOLA QUE FAENA EN AGUAS EXTRACOMUNITARIAS MEDIANTE LA ADOPCIÓN DE DETERMINADAS MEDIDAS.

(Núm. exp. 661/000285)

AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO VASCO EN EL SENADO (EAJ-PNV).

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la última moción, del Grupo Parlamentario Vasco, por la que se insta al Gobierno a plantear a la Comisión Europea la necesidad de mejorar la competitividad y garantizar el futuro de la flota española que faena en aguas extracomunitarias mediante la adopción de determinadas medidas.

Para defender la moción tiene la palabra el senador Cazalis.

El señor CAZALIS EIGUREN: Esto es un tema recurrente, nosotros lo hemos traído varias veces. Lo hemos hablado muchas veces tanto con el ministro Cañete como con la ministra Tejerina. Pero lo traemos aquí porque creemos que es importante seguir dándole apoyo.

El 3 de abril de 2008 la Unión Europea publicó lo que se denominaba las directrices para el examen de las ayudas estatales en el sector de la pesca y la agricultura. Era cuestión de determinar una serie de ayudas que no fueran consideradas ayudas de Estado y que mejoraran la competitividad, en este caso, de la flota pesquera que trabaja en aguas extracomunitarias. En el apartado 4.5 de esas directrices, se dice lo siguiente: Con el fin de que los operadores comunitarios desistan de inscribir sus buques de pesca en registros de terceros países que no garanticen el debido control de las actividades de su flota pesquera, podrían aplicarse a la flota pesquera que faenaba fuera de las aguas comunitarias una serie de medidas de desgravación fiscal aplicadas al impuesto de sociedades, así como la reducción del tipo de las cotizaciones sociales y del impuesto sobre la renta de los pescadores empleados a bordo de estos buques.

Hay que recordar que aunque es cierto que la directiva es de 2008, hasta 2013 no se tomó ninguna medida y en 2013 se creó el Registro Especial de Empresas de Buques de Pesca Españoles que faenan en aguas extracomunitarias, aunque tardó en ponerse en marcha. El real decreto está hecho, pero no está funcionando. Y también quiero recordar, porque la cosa es como es, que en la Ley 26/2014 se reguló la exención de 50 % del IRPF a los tripulantes de los barcos incluidos en el mencionado registro. Inmediatamente después, la Comisión Europea se dirigió al Gobierno español diciendo que solamente esa medida aislada no era suficiente para aumentar la competitividad del sector y que había que aplicar también las otras dos: el IRPF, sociedades y las cotizaciones sociales. Al final, el objetivo es plantear un conjunto de exenciones que ayudaran al sector a ser más competitivo frente a otras flotas no comunitarias, que tienen, sin duda, menores costes que las de bandera española y evitar así que los buques españoles se abanderaran en esos terceros países, que evidentemente, tienen menores exigencias y controles en las condiciones sociolaborales de los trabajadores, por supuesto, en las condiciones técnico sanitarias de los productos que elaboran y que extraen del mar, y también, por supuesto, como no medioambientales de las explotaciones y reducir también, en la medida de lo posible, la pesca ilegal no declarada y no reglamentada.

Quisiera dar algunas cifras y lo voy a hacer rápidamente. Un barco español soporta 2414 euros tonelada/año de gasto total. Un buque de bandera taiwanesa, que es el primer competidor de terceros

países, gasta 1659, un 31 % menos. Del total de gastos, un buque español invierte, por ejemplo, 1278 euros tonelada/año en gastos de tripulación. Un buque taiwanés, 563, que es bastante menos de la mitad. De éstos, siguiendo con el ejemplo, los seguros sociales del barco español suponen 257 euros tonelada/año, mientras que una empresa taiwanesa gasta 15 euros. 257 frente a 15 euros en lo relativo a la Seguridad Social. Y si hablamos de un buque de bandera filipina, serían 257 frente a 6 euros por tonelada/año en gastos sociales.

Por lo tanto, es evidente que existe un riesgo y no es una cosa tampoco novedosa. Este riesgo de falta de competitividad ya fue reconocido por la propia Comisión en un comunicado de 2002 sobre el marco de la celebración de acuerdos pesqueros con terceros países. Y esto se decía en 2002 y abro comillas: a medio plazo la falta de iniciativas políticas por parte de la Unión Europea conducirá a una progresiva reducción de la flota de gran altura comunitaria, pero esta reducción no se materializará mediante el desguace de los buques afectados —que tampoco es cierto porque septiembre de 2013 había 20 palangreros gallegos que pidieron el desguace— sino probablemente mediante el cambio a un pabellón de conveniencia.

Esto era así hasta ahora, ahora también tenemos otra situación y es que nuestros vecinos franceses han encontrado una manera rápida de solucionar este problema que es que a partir del 20 junio 2016 directamente van a incluir a la flota francesa, que también faena en aguas extracomunitarias, que es probablemente la segunda flota atunera, dentro del Registro Internacional Francés que es el equivalente a nuestro Registro Especial de Buques y Empresas Navieras de Canarias, que es el Rebeca.

Esto no solamente nos pone ante la tesitura de que ya haya unos terceros países que están lejos como Taiwán y compitiendo, sino que nos lleva la competencia al país vecino y lo que pudiéramos conseguir es que al final pase con la flota atunera lo que ya ha pasado con la flota de arrastre de altura: que capitales vascas y gallegas acaben con Carnot y abanderando barcos españoles en Francia con tripulantes extranjeros —la mayor parte sudamericanos o del África subsahariana— y con capitanes y mandos españoles, y cuotas francesas que siempre hay. Y eso sí, creando riqueza en Francia y sacándola del Estado español.

Por lo tanto, creemos que es importante retomar el tema de las ayudas. En julio de 2015 la Comisión Europea publicó una revisión de las directrices de 2008 y eliminó la posibilidad directa de considerar compatibles estas ayudas específicas a la flota pesquera que no fueran ayudas de Estado. Por lo tanto, después de ocho años y ocho meses de duración de las anteriores directrices, al final no se consiguió más que una aceptación parcial del 50 % del IRPF que sigue bloqueada porque la Unión Europea considera insuficiente precisamente para mejorar la competitividad de la flota.

Nosotros lo que planteábamos era instar al Gobierno a que plantee a la Comisión Europea, basándose en lo estipulado en uno de los artículos en el apartado 5.7 de las directrices de 2015 de forma urgente, enérgica y bien razonada, que es lo que se debería de haber hecho desde 2008, la necesidad de mejorar la competitividad y garantizar el futuro de la flota española que faena en aguas extracomunitarias a través de medidas de desgravación fiscal aplicadas al impuesto de sociedades así como medidas de reducción en el tipo de cotización a la Seguridad Social e impuesto sobre la renta de los pescadores empleados a bordo de estos buques. Algo que, dicho sea de paso, se lleva haciendo con la Marina Mercante a través del Registro especial de Canarias, creo que desde 1989 si no estoy equivocado.

No es tampoco nada nuevo, es aplicar unas normas y unas exenciones que ya se aplican a la Marina Mercante y a los armadores de Marina Mercante, a la flota que pesca en aguas extracomunitarias. Flota de altura, que evidentemente es una de las flotas más modernas del mundo, que es respetuosa, evidentemente como no puede ser otra manera, con la legislación laboral y sanitaria del Estado español pero que, además, está obteniendo certificados de sostenibilidad incluso ambiental porque están invirtiendo en ello y esto al final redundará también en otros sectores como puede ser el naval, los astilleros, etcétera. No es hacer nada que no se pudiera hacer, no es hacer nada nuevo, sí es insistir en que se acabe de completar el tema de las ayudas y tampoco es hacer nada que no estén haciendo los países que pueden competir con el Estado español en este sector y que pueden acabar llevándose a nuestros barcos, nuestras tripulaciones y la riqueza que estos generan.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Cazalis.

A esta moción hay una enmienda del Grupo Parlamentario Popular, que va a defender el senador Fidalgo, que tiene la palabra.

El señor FIDALGO IGLESIAS: Muy buenas tardes. Gracias, señor presidente.

El Grupo Parlamentario Popular ha presentado una enmienda con la intención básicamente de mejorar su petición, señor Cazalis, y de ser, si cabe, más ambicioso en cuanto a la filosofía de lo que usted pide,

porque lo que proponemos es negociar con la Comisión Europea —ya se está haciendo— un plan que mejore la competitividad de la flota pesquera extracomunitaria a través de medidas fiscales, teniendo en cuenta que estamos hablando de IRPF, de impuesto sobre sociedades y de cotizaciones a la Seguridad Social. Estamos convencidos de que es lo mejor, porque el Gobierno de España no se ha quedado de brazos cruzados respecto a estas demandas, y usted lo sabe perfectamente.

Respecto a las bonificaciones de la Seguridad Social, en 2013 sabe que el Gobierno de España creó el Registro especial de empresas de buques de pesca españoles que faenan exclusivamente en aguas extracomunitarias. El objetivo de este registro era fomentar la competitividad frente a flotas de otros países, haciendo posible que se apliquen una serie de desgravaciones fiscales en las cuotas a la Seguridad Social, de acuerdo siempre, como no puede ser de otra manera, con la normativa comunitaria, para evitar las posibilidades de deslocalización de estas flotas. Tiene usted razón cuando dice que hace falta el desarrollo de este reglamento, porque todavía se está en ello.

Respecto a las deducciones o facilidades fiscales respecto al impuesto sobre la renta de las personas físicas, usted también sabe que el Gobierno, en el marco de la reforma fiscal, en vigor desde el 1 de enero de 2015, aprobó la modificación del IRPF para declarar exento el 50 % de los rendimientos de trabajo a los tripulantes de los buques atuneros inscritos en el Registro especial de empresas para los buques de pesca.

Señor Cazalis, señorías, una reducción de costes empresariales de esta dimensión, de esta envergadura, influiría —y está claro que va a influir— muy positivamente en la mejora de competitividad de la flota que faena en aguas extracomunitarias. Está claro también que las bonificaciones fiscales ayudarían a reducir el abanderamiento de buques españoles en otros países que tengan una reglamentación o una carga impositiva más favorable.

Lo que usted, senador Cazalis, propone es una reforma fiscal —utilizando términos marineros— de bastante calado. Usted mismo reconoce el coste económico que esto supondría. Hablamos de casi 100 millones de euros cada año. A pesar de que España todavía tiene que hacer un enorme esfuerzo de consolidación fiscal, que pasa necesariamente por aumentar los ingresos y reducir los gastos del Estado, sabe que el Gobierno de España está comprometido y está gestionando con la Comisión Europea la posibilidad de aplicar estas rebajas fiscales.

El pasado viernes se aprobó en Consejo de Ministros el proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2017, que se basa en no aumentar los impuestos pero sí aumentar los ingresos. ¿Cómo? Vía crecimiento de la actividad, vía crecimiento del consumo privado y vía crecimiento también de manera exponencial, como ha sido este año, de las exportaciones.

Señorías, como ustedes saben, la pesca es muy importante, es vital y clave para el Gobierno de Rajoy. Es una prioridad, y la pesca de altura en aguas extracomunitarias es relevante en sí misma por lo que significa, porque llevamos más de cincuenta años pescando en aguas extracomunitarias y porque estas empresas han abierto el camino para la internacionalización de nuestra economía.

Decía Keynes que para combatir la crisis hay que bajar los impuestos. Esa es la intención del Gobierno, y no solo a la flota pesquera que faena en aguas extracomunitarias sino a toda la sociedad española, porque el mejor sitio en el que puede estar el dinero y donde debe estar es en el bolsillo de los españoles. ¿Para qué? Para que lo gasten donde más estimen oportuno y conveniente, para que lo gasten donde quieran.

Pero primero hay que atender lo primero: es necesario reducir el déficit público y cumplir con Europa. Lo que no se puede es hacer milagros. Lo decía el presidente Rajoy aquí en el Senado en noviembre: Es imposible cumplir con el déficit, aumentar el gasto público y reducir los impuestos. Es imposible hacer las tres cosas a la vez. Y quien tiene responsabilidades de Gobierno —ustedes lo tienen en el País Vasco— son conscientes de ello. ¡Claro que es más fácil y sencillo y más simpático decir sí a bajar impuestos! Pero en este momento hay que hacer lo que se puede y no lo que se quiere. Antes gobernaron otros en época de bonanza y no hicieron absolutamente nada. El PP sí está haciendo, sí está cumpliendo y lo seguirá haciendo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Fidalgo.

Tiene la palabra el senador Cazalis, para decir si acepta o no la enmienda.

El señor CAZALIS EIGUREN: Gracias, señor presidente.

En principio, no vamos a aceptar la enmienda por varias razones: primero, porque este no es un tema nuevo, es algo que viene de muy lejos, de 2008. Hay medidas concretas diseñadas por la Unión Europea —no por el Estado español— para fomentar la competitividad del sector. Por tanto, si las medidas ya

están diseñadas, si creemos realmente que hay que mantener la competitividad del sector, si nos importa el sector, lo que hay que hacer es aplicar las medidas que ya están diseñadas y que además se están aplicando en otros sectores, como en la propia marina mercante del Estado español. ¿Que puede ser más ambicioso? Tal vez, pero, senador Fidalgo, existe ya una promesa por parte del ministerio para elaborar un plan estratégico del atún, que está parado pero está prometido, y el sector del atún piensa que sí, que realmente algún día se hará un plan estratégico del atún en el que habrá que discutir no solamente todas estas cosas sino incluso el futuro de las conservas, etcétera.

Lo que nosotros planteamos —lo he dicho, y creo que no puede decir que no lo he aceptado— es que se creó el registro en el año 2013. Pero el registro en sí mismo no sirve para nada, el registro es para saber a qué buques —y por tanto, a qué empresas— se les puede aplicar las directrices o no, porque no todo el mundo puede tener la misma consideración. El registro en sí mismo es un paso imprescindible para poder aplicar las directrices, y —vuelvo a repetir— llegó tarde y mal, porque se perdieron ocho años, pero en sí mismo no aporta nada.

También me he referido a la reducción del 50 % del IRPF, que no se puede aplicar, aunque esté aprobada, porque la Unión Europea no lo permite mientras no se asuman también los otros dos incentivos, que son: sociedades y cotizaciones sociales, porque la Unión Europea dice: solo la reducción del 50 % del IRPF a los trabajadores en sí misma no mejora la competitividad, salvo que hagamos una trampa y eso suponga una reducción de los sueldos de los trabajadores en los mismos términos en que se reduce el IRPF, y eso, evidentemente, es inaceptable.

Por tanto, se han hecho cosas pero no se acaban de materializar, están solo sobre el papel. Lo que nosotros planteamos es que lo que antes era fácil con las directrices de 2008, que no se consideraban ayudas del Estado, y simplemente había que darles forma a nivel estatal, ahora hay que convencer a la Unión Europea de que hace falta. El coste es grande. Usted lo ha valorado en 100 millones de euros. Yo no tengo ni idea. Yo sé lo que sí cuesta el IRPF a la Hacienda de Vizcaya, le va a costar 5 millones de euros, que, evidentemente, como usted dice, se van a inyectar en los dos o tres pueblos de los que son los tripulantes de los atuneros. Pero creo que es más coste que la flota cambie de abanderamiento y que perdamos trabajadores, cotizaciones y riqueza, en un sector, además, el atunero, que, como usted ha dicho, es esencialmente exportador, que fomenta el mundo náutico de la navegación, que es respetuoso —en lo que se puede ser respetuoso en la actividad extractiva— con toda la normativa vigente, incluyendo la medioambiental, y sobre todo que fomenta otro tipo de actividades, como puede ser la construcción naval, porque los barcos atuneros son —está mal decirlo y yo recuerdo que el señor Maldonado se reía— hoteles de cinco estrellas, de tecnología punta, que enseñan al resto del mundo cómo hay que hacer para pescar atún.

Lo que queremos es que el Gobierno empuje en las tres líneas que ya están establecidas desde 2008. Por eso no podemos aceptar volver otra vez, aunque saliera mejor el resultado. Creemos que es importante seguir las líneas que se plantearon, y por eso no podemos aceptar la enmienda.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Cazalis.

Pasamos a la intervención de los grupos.

Por el Grupo Parlamentario Mixto se reparten el tiempo la senadora Rivero y la senadora Castilla.

Tiene la palabra la senadora Rivero.

La señora RIVERO SEGALÀS: Gracias, señor presidente.

Solo quiero manifestar nuestro voto a favor de la moción presentada por el Grupo Parlamentario Vasco.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Tiene la palabra la senadora Castilla.

La señora CASTILLA HERRERA: Muchas gracias, señor presidente.

La Agrupación Socialista Gomera votará a favor de la moción del Grupo Parlamentario Vasco.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Por el Grupo Parlamentario Vasco, senador Cazalis ¿quiere volver a intervenir?

El señor CAZALIS EIGUREN: Sí, yo voy a votar a favor. *(Risas)*.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.
Tiene la palabra el senador Aubà.

El señor AUBÀ FLEIX: Gracias, señor presidente.
Vamos a votar a favor.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Unidos Podemos, tiene la palabra la señora Angustia.

La señora ANGUSTIA GÓMEZ: Vamos a votar a favor.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.
Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Víboras.

La señora VÍBORAS JIMÉNEZ: Yo también voy a votar a favor, pero voy a intervenir por aquello de que, como bien ha dicho el senador Cazalis, el debate y la petición que hoy nos trae aquí —él mismo lo ha definido— es recurrente, porque no es nueva y se ha tratado ya en varias ocasiones, y también en el Congreso. La última vez fue en la comparecencia de la ministra en esta comisión para informar de las líneas básicas de su departamento en esta legislatura. Nuestro grupo, además, ha interpelado y preguntado a la ministra por las medidas contempladas en las nuevas directrices de 2015, que, a su vez, revisaban las directrices de 2008 para el examen de la ayuda estatal al sector de la pesca y a la propia acuicultura de la Unión Europea.

Entre estas medidas, por las que el propio grupo ha preguntado y exigido un posicionamiento por parte del Gobierno, está el segundo registro de la flota pesquera, que en su apartado 4.5 consideraba que nuestros buques, en vez de inscribirse en terceros países, podían hacerlo en un segundo registro que les permitiera faenar en aguas extracomunitarias, así como una serie de medidas de compensación y de reducción fiscal, buscando la competitividad. Lo ha explicado muy bien el señor Cazalis.

Me ha llamado un poco la atención el portavoz del Grupo Parlamentario Popular. A veces son ustedes —y me van a permitir decirlo muy suave— un poco osados, porque se atreven a decir: «nosotros estamos haciendo y el resto no hacía». El resto hacíamos, y más que ustedes, y si no, pregunten por qué han subido ustedes los impuestos en más de cincuenta elementos. Además se ha atrevido usted a hablar de Keynes y ha dicho que hay que bajar los impuestos. Pues no han aplicado ustedes precisamente esa receta. No, no la han aplicado. Por tanto, de verdad, a veces escucharles es una osadía y un atrevimiento. Entendemos que es complejo gobernar, pero no levantes ustedes mucho el pecho porque, poquito a poquito. Ustedes no lo han hecho nada bien, en absoluto.

Así que, señorías, el Grupo Socialista, como le he dicho, es partidario de una mayor competitividad de nuestra flota; de una gestión más sostenible de los recursos, para que nuestros pescadores tengan, por supuesto, mayor posibilidad de pesca, y de la defensa de las capturas en todos los caladeros del mundo, con normas que nos igualen al resto de los países competidores. Y creemos que el ministerio no está resolviendo estas cuestiones que se vienen planteando. Se lo ha explicado con bastantes datos y con bastantes comparaciones el señor Cazalis. El segundo registro no está ofreciendo las oportunidades deseables para nuestros armadores, lo cual desemboca en una clara desventaja competitiva para ellos. Estas y otras medidas tienen que formar parte de las prioridades del Gobierno de España para la mejor competitividad de nuestra flota, de la atunera en mayor medida. Se ha dicho aquí que esta es una flota que, además, vende mucho en el exterior y son muchas las peticiones que se le hacen constantemente. Por tanto, hay que evitar su deslocalización y garantizar un mayor control de su actividad, por lo que esta petición que hoy presenta el Grupo Parlamentario Vasco, entendemos que debe dirigirse al Gobierno de España, que es quien debe velar por el cumplimiento de las directrices europeas y defender más y mejor nuestra flota, buscando ayudas más eficaces y una mayor contribución en nuestras aguas. Por tanto, participemos de ella.

De igual forma, solicitamos medidas de apoyo al sector de la flota artesanal, más frágil y de gran calado social. Pedimos en todos los casos medidas de modernización. Instamos a promover cambios en los fondos europeos para la pesca que acaben con las situaciones de desventaja y discriminación. Esto, señorías, pasa, sin duda alguna, por hacer un reconocimiento —que yo creo que en eso sí que estamos todos de acuerdo— al papel estratégico que la pesca debe tener y tiene en la economía española, generando empleo y riqueza; liderando esta actividad en Europa; siendo ejemplo en políticas de protección y gestión de los recursos y de protección social de los trabajadores y trabajadoras de la mar y referente

en la lucha contra la pesca ilegal; impulsando la cooperación interregional y trasfronteriza; fomentando las inversiones pesqueras; defendiendo el segundo registro de buques y de palangres; promoviendo acuerdos de pesca sostenible; participando en las organizaciones regionales de pesca; asegurando la importación de productos de pesca en igualdad de condiciones, y defendiendo, al fin y al cabo, nuestra flota en competitividad y en igualdad de condiciones, en beneficio del sector pesquero español.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista, lo he anticipado al inicio de mi intervención, por supuesto, apoya la moción del Grupo Parlamentario Vasco. En todo aquello que vaya a favor de sector pesquero, que tanto y tanto necesita del apoyo consensuado de todos, tendrán nuestra ayuda, y ahí estaremos trabajando por y para los trabajadores y las trabajadoras de la mar.

Muchas gracias

El señor PRESIDENTE: Gracias, senadora.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la senadora Martínez.

La señora MARTÍNEZ GÓMEZ: Señorías, buenas tardes.

El Grupo Parlamentario Popular siempre ha reconocido la importancia de nuestra flota industrial en su conjunto y, cómo no, del sector atunero español —porque la tiene—. No hablo solo de volumen económico, sino también de generación de empleo, directo e indirecto. Tanto es así que hoy por hoy nuestras empresas representan el 70 %, en números redondos, de las actividades pesquera y conservera de atún en Europa. De ahí que el Gobierno de España, como es lógico, siempre se haya colocado hasta ahora —y vaya a colocarse en el futuro, por convencimiento en nuestro caso, pero también porque es su obligación— a la cabeza en defensa de ese activo.

Estamos, por lo tanto, de acuerdo con todos en lo esencial y en el qué sustantivo, en la relevancia de este sector para nuestro país y en la necesidad de potenciar al máximo su competitividad y de garantizar su futuro. Por eso ya les avanzo que vamos a apoyar su moción, pero hubiese preferido que aceptaran nuestra enmienda no por los qué sino por los cómo. Lo que no comparto con usted del todo es el cómo, y estoy segura de que lo van a entender.

A poco que analicemos el balance de las grandes empresas atuneras —y ustedes lo conocen bien porque tango Galicia como el País Vasco concentran el 97 % de la oferta—, los beneficios de explotación son superiores a los del resto de flotas que operan en nuestro país. Le recomiendo hablar con la gente de Echebaster, por ejemplo, o que elijan otro armador entre aquellos que están haciendo bien las cosas y hablen después con otro de artes fijas. Otro que también lo está haciendo bien es Miguel Fernández, patrón mayor de Santoña, por ejemplo. Comparen beneficios societarios, problemas o algo tan sencillo como una nómina. Les digo todo esto porque muchas veces da la sensación de que ven simas donde solo hay hoyos. Tapémoslos, de acuerdo, pero hagámoslo de forma razonable.

Parto de la base de que las bonificaciones fiscales, por supuesto, ayudan a mejorar las cuentas de explotación de la flota atunera, pero me resulta difícil creer que su ausencia derive en una inminente crisis del sector o en una estampida repentina de barcos españoles a banderas extranjeras, por ejemplo. Porque no siempre las razones van acompañadas de la razón. Tienen razón cuando reclaman bonificaciones, lo importante. Pero permítame que le diga que creo que no aducen ni las mejores razones ni el mejor rumbo.

Queramos o no, formamos parte de un todo, de la Unión Europea, que nos permite priorizar la parte. Ojalá pudiera ser así, pero cualquier medida como la que ustedes proponen tendría un corto recorrido sin la autorización de la Comisión Europea, o amuras flojas, como dice la gente de la mar. Queremos y debemos hacer las cosas bien, como ha hecho este Gobierno. Nadie puede discutir su voluntad política a la hora de escuchar las reivindicaciones del sector y de intentar sacarlas adelante, porque —y perdonen si me repito—, todos estamos en este barco. Pero de nada sirven las cartas de navegación hacia ninguna parte, porque no nos llevan a ningún sitio.

En el marco de la reforma fiscal, le recuerdo que ya se aprobó en 2015 la modificación del IRPF para declarar exento el 50 % de los rendimientos del trabajo a los tripulantes de buques atuneros. Sin embargo, la Comisión, el 2 de julio de 2015, eliminó la posibilidad de considerar compatibles estas ayudas específicas a la flota pesquera que faena en aguas extracomunitarias.

Por eso vamos a apoyar su moción, porque ya se está tramitando el expediente para la autorización preceptiva de la Comisión, y una vez que se dé luz verde, el Gobierno analizará, juntamente con el sector, la viabilidad de solicitar nuevos regímenes de ayudas. Y eso sí que es un matiz relevante, no solo para la flota de aguas extracomunitarias, sino también para el resto de nuestra flota industrial. Bonificaciones sí, pero coherencia y responsabilidad también.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

Núm. 90

3 de abril de 2017

Pág. 37

Naveguemos juntos, pero no de través al marejote, y asegurémonos de que no tenemos vías de agua en la carena, porque si es así, señorías, nunca vamos a amarrar en puerto, y no se trata de eso; de bonificaciones sí, pero con seguridad jurídica, por supuesto. Ese es el objetivo de este Gobierno, y eso es lo que va a permitir que todos contribuyamos a lo que hoy nos ha reunido, a ayudar efectivamente a nuestra flota, no a generarles otro problema.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Martínez.

Sin duda, nuestra gran flota atunera que anda en cerco, la flota de palangre dirigida al pez espada y otras especies y nuestras empresas transformadoras recibirán con agrado el acuerdo de esta comisión, que entiendo que es aprobar esta moción por unanimidad.

Muchas gracias a todos.

Se levanta la sesión.

Eran las diecinueve horas y veinticinco minutos.